

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

19.334.-Don FRANCISCO GONZALEZ GARCIA contra resolución del Ministerio del Interior denegatoria expresa por silencio administrativo del recurso de reposición formulado con fecha 3-5-1988 contra resolución de dicho Ministerio de fecha 16-3-1988 por la que se sanciona con multa de 2.000.000 de pesetas por supuesta infracción de la normativa legislativa de máquinas recreativas y de azar.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de julio de 1989.-La Secretaria, Gloria Sancho.-13.908-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

19.342.-Don ENRIQUE LLANES MENCHO contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 1-3-1989, sobre denegación del pase a la situación de retiro.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de julio de 1989.-La Secretaria, Gloria Sancho.-13.909-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

204.385.-EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD. SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 16-5-1989, sobre Impuesto sobre Sociedades.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de julio de 1989.-El Secretario.-14.160-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

204.406.-AYUNTAMIENTO DE MADRID contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, sobre plusvalía.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de julio de 1989.-El Secretario.-14.161-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

204.412.-JUNTA DE ANDALUCIA contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 23-11-1988 relativo al impuesto general sobre el tráfico de Empresas.-14.164-E.

204.414.-AYUNTAMIENTO DE MADRID contra resolución del Ministerio de Hacienda en concepto de plusvalía.-14.163-E.

204.418.-Don FAUSTINO DIAZ SUAREZ contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 10-5-1989, sobre liquidación por impuesto de transmisiones patrimoniales.-14.162-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de julio de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

204.422.-MIGUEL SERVET Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, sobre desgravación fiscal a la exportación complementaria por las exportaciones realizadas durante el ejercicio de 1985.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de julio de 1989.-El Secretario.-14.165-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

204.472.-COMPAÑIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, fecha 28-6-1989, contra liquidaciones practicadas por la Aduana de Madrid por conceptos de derechos de arancel Vocalía Octava-Aduanas Sala 2.^a Renta de Aduanas R. G. 5.939-2-88 R. S. 150/89.-14.168-E.

204.473.-Don EMILIO DEL VALLE RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 24-4-1989, sobre Arbitrio Municipal sobre Incremento del Valor de los Terrenos.-14.169-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de julio de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

204.475.-COMPANIA MERCANTIL MANUEL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 26-10-1989.-14.184-E.

204.476.-COMPAÑIA MERCANTIL HISPANO FOX FILMS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda. Subdirección General de Recursos. Fecha 26-10-1988. Sobre liquidación de Tasa de Doblaje. R. 374/1989.-14.182-E.

204.477.-COMPANIA MERCANTIL INCINE, DISTRIBUIDORA CENEMATOGRAFICA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 26-10-1989.-14.183-E.

- 204.478.-COMPANIA MERCANTIL FARIZA FILMS, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Subdirección General de Recursos. Fecha 26-10-1988 sobre liquidación de Tasa de Doblaje. R. 576/1989.-14.181-E.
- 204.479.-COMPANIA MERCANTIL C. B. FILMS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 26-10-1989 sobre Tasa de Doblaje.-14.180-E.
- 204.480.-COMPANIA MERCANTIL PRODUCCION CINEMATOGRAFICA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Subdirección General de Recursos. Fecha 26-10-1988 sobre liquidación de Tasa de Doblaje. R. 557/1989.-14.170-E.
- 204.481.-CIA, MERCANTIL WARNER ESPANOLA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 26-10-1988.-14.179-E.
- 204.482.-Don DAMASO RODRIGUEZ LEJARZA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Subdirección General de Recursos. Fecha 10-5-1989 sobre expedición de título de Agente de Seguros. R. 321/1989.-14.171-E.
- 204.483.-Don JOSE RAMON URRUTIA HERRERO contra resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 19-6-1989 sobre expedición de título de Agente Corredor de Seguros.-14.178-E.
- 204.484.-Don JULIO GARCIA DE VICUNA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Subdirección General de Recursos. Fecha 19-6-1989 sobre expedición de título de Agente Corredor de Seguros. R. 161/1989.-14.172-E.
- 204.485.-Don ALEJANDRO FELIU VIDAL contra silencio administrativo del TEAC.-14.175-E.
- 204.487.-CIA, MERCANTIL NUEVE FILMS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 10-10-1988.-14.177-E.
- 204.488.-SOCIEDAD ANTHOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 27-5-1986 contra liquidación de derechos de Aduana, Vocalía Octava-Aduanas, Sala Segunda Importación Temporal R. G. 5.786-2/1986, R. S. 333/1986.-14.173-E.
- 204.489.-SOCIEDAD BILBAINA DE MADERAS Y ALQUITRANES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 24-5-1989.-14.176-E.
- 204.490.-COMPANIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 28-5-1988 sobre liquidaciones practicadas por la Aduana de Madrid por el concepto de derechos de arancel, Vocalía Octava-Aduanas, Sala Segunda, Renta de Aduanas. R. G. 6.169-2/1988, R. S. 136/1989.-14.174-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de julio de 1989.-El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 48.637.-El AGUILA, S. A., contra resolución dictada el 26-5-1989 por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que desestima el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra la resolución adoptada por la Delegación Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Castellón de la Plana sobre sanción por deficiencia en la cotización de prima al seguro de accidentes y E. P.-13.915-E.

- 48.640.-REMOLCADORES FACAL, S. A., contra la desestimación tácita por silencio administrativo del recurso interpuesto por la Entidad recurrente contra la resolución adoptada por la Dirección General de la Marina Mercante, de fecha 14-6-1988, sobre reclamación de gastos por la realización del salvamento forzoso ordenado por la autoridad competente.-13.916-E.

- 48.644.-LA QUESERA TORRELAGUNENSE, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Orden de 24-5-1989, dictada por el excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra la resolución adoptada por el ilustrísimo señor Subdirector general de Defensa de 7-1-1988, sobre nulidad del acto, prescripción de la infracción y calificación de ésta.-13.917-E.

- 48.647.-Don MANUEL BORRERO SUAREZ contra resolución dictada por el Subdirector general de Recursos del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, de fecha 31-5-1989, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución adoptada por la Dirección General de Transportes Terrestres, de fecha 21-10-1988, sobre denegación de autorización de transporte de mercancías.-13.918-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de septiembre de 1989.-El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 58.821.-Don JUAN MARIA GARCIA RAMIREZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre denegación concesión título de Médico especialista.-13.857-E.
- 58.881.-Don JUAN LUIS DELGADO BREGEL contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre denegación de concesión de título de Médico especialista.-13.855-E.
- 58.960.-Don RAFAEL LUIS SANCHEZ CANO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concesión del título de Médico especialista en Cirugía General y Digestiva.-13.852-E.
- 58.961.-Don JUAN ANTONIO GONZALEZ VILLALBA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre denegación de concesión del título de Médico especialista en Traumatología y Ortopedia.-13.856-E.
- 58.963.-Doña DULCE PEREA MEMBIBRE contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concesión título Especialista.-13.858-E.
- 58.970.-Don JOSE SANCHEZ MERCHAN contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre pensión de jubilación.-13.853-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de julio de 1989.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, por el presente,

Hace saber: Que en esta Sección, y bajo el número 57.586, se sustancia recurso contencioso-administrativo instado por don Jesús Maestu Ochoa contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconoci-

miento y percepción de haberes, y en el que se ha acordado por resolución de esta fecha notificar al expresado recurrente, que se halla en ignorado paradero, el auto de fecha 3 de abril último, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Auto.-Al margen: Ilustrísimos señores: Presidente, don Fernando Cid Fontán, Magistrados: Don Ricardo Varón Cobos, don José Luis Requero Ibañez. En Madrid a 3 de abril de 1989. Dada cuenta: Vista la anterior diligencia y siendo Ponente el ilustrísimo señor don José Luis Requero Ibañez, Magistrado de la Sala.

La Sala acuerda: Declarar caducado de oficio el presente recurso por la no personación de la parte recurrente, debiendo notificarse la presente resolución a las partes.

Así por este su auto, lo acuerdan, manda y firman los ilustrísimos señores al margen citados.»

Y para que sirva de notificación en forma a don Jesús Maestu Ochoa, expido el presente en Madrid a 28 de julio de 1989.-13.889-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 58.622.-Don JOSE MARIA VALER IZQUIERDO contra resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 9-3-1989, sobre solicitud de actualización de trienios reconocidos al 100 por 100.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de septiembre de 1989.-El Secretario.-13.890-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 58.632.-Don ANTONIO NAVARRO BELMONTE contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, de fecha de 7 de abril de 1989, sobre solicitud de autorización de compatibilidad de actividades públicas.-14.029-E.
- 58.642.-Don FERMIN BARQUIN ZAPATERO contra resoluciones del Ministerio para las Administraciones Públicas, de fechas 25 de noviembre de 1988 y 6 de abril de 1989, sobre denegación de petición de autorización de compatibilidad para simultanear el desempeño de dos o más actividades en el sector público y declaración del pase a la situación de excedencia voluntaria en su actividad.-14.028-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de septiembre de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos,

que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

58.652.-Don FRANCISCO MORALES ORTIZ contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 1-3-1989 y contra la denegación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la anterior resolución sobre publicación de la relación de puestos de trabajo actualizada de la Agrupación Nacional del Tabaco como Organismo autónomo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.-14.031-E.

58.672.-Don JOSE LUIS RIAL BARROS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia por silencio administrativo sobre homologación del título de Odontología.-14.030-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de septiembre de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

59.004.-Don JORGE ABAD CAPA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre denegación de concesión de título de médico especialista.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de septiembre de 1989.-El Secretario.-14.032-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AGUILAR DE LA FRONTERA

Edicto

Don José Luis López Fuentes, Juez de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera (Córdoba),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 300 de 1981, sobre concurso de acreedores, de don José María Espuny Fonollosa y doña Concepción Marín García-Becerra; en los cuales he acordado la celebración de Junta de acreedores, para someter a la misma la propuesta de convenio formulada por los concursados, que consiste en abonar la totalidad de los créditos en la siguiente forma:

- 10 por 100 en el primer año.
- 10 por 100 en el segundo año.
- 10 por 100 en el tercer año.
- 20 por 100 en el cuarto año.
- 50 por 100 restante en el quinto año.

A cuyo efecto se ha señalado el día 22 de noviembre próximo, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y por medio del presente se hace pública dicha Junta, y al propio tiempo se cita a los acreedores de desconocido domicilio.

Dado en Aguilar de la Frontera a 25 de septiembre de 1989.-El Juez, José Luis López Fuentes.-El Secretario.-5.016-3.

ALMERIA

Edicto

Doña Milagros del Saz Castro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 592/1987 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias del Procurador don José Terriza Bordiú, en representación de «Banco de Jerez, Sociedad Anónima», frente a don Juan Sánchez Sevilla y otros, sobre reclamación de 3.000.000 de pesetas, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 13 de diciembre del presente año, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 31 de enero de 1990, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá, en dichas primera, y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 2 de marzo de 1990, a las once horas, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas y por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectiva del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

Rústica.-Trozo de tierra de secano erial, en término de Adra, pago del Campillo, cañada de Zabala, de cabida 150 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.396, libro 407, folio 64, finca número 24.810.

Valorada esta finca en 75.000 pesetas.

Rústica.-Un tablar de tierra de labor y riego, sito en el campo y término de Dalías. Tiene una superficie de 55,12 áreas, en El Ejido. Inscrita al tomo 1.378, libro 575, folio 136, finca número 7.619.

Valorada esta finca en 2.756.000 pesetas.

Rústica.-Tablar en el paraje de Balsa de Varela, de El Ejido. Tiene una superficie de 62,89 áreas. Inscrita al tomo 1.378, libro 575, folio 138, finca número 7.448.

Valorada esta finca en 3.144.500 pesetas.

Urbana.-Vivienda triplex en un solar de 82,76 metros cuadrados, orientada al este a la calle de Gredos, en El Ejido. La planta baja está destinada a local comercial además del acceso al propio local y a las dos plantas superiores que constituyen una vivienda propiamente dicha. La superficie construida del local es de 67,62 metros cuadrados, y la superficie construida de la vivienda es de 118,31 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.343, libro 554, folio 29, finca número 45.848.

Valorada esta finca en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 13 de septiembre de 1989.-La Magistrada-Juez, Milagros del Saz Castro.-El Secretario.-5.022-3

AVILA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 112/89, seguido a instancia del Procurador don Jesús F. Tomás Herrero, contra Promotora del Castillo de La Adrada, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de la primera, segunda y tercera subastas; la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera postor en la anterior de las fincas hipotecadas que al final de este edicto se describen, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas 7 de noviembre, 1 de diciembre y 29 de diciembre, y tendrán lugar en los locales de este Juzgado de Primera Instancia de Avila número 1, a las once horas.

El tipo de licitación es del valor de cada finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; 75 por 100 de este en segunda subasta, y sin sujeción a tipo, en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días, a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento señalado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, al menos, del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Parcela de terreno, señalada con el número 63, de 450 metros cuadrados aproximadamente, sita en término de La Adrada, al sitio de El Castillo. Linda: Frente, calle de la parcelación, calle peatonal y espacio libre comunitario; derecha, entrando, parcela 64; izquierda, zona verde mixta y espacio libre comunitario, y al fondo, zona verde mixta y parcela 71.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo 570, libro 47 de La Adrada, folio 83, finca 4.084.

Tipo para la primera subasta: 862.500 pesetas.

2. Parcela de terreno, señalada con el número 64, de 450 metros cuadrados aproximadamente, en el mismo paraje y término que la anterior. Linda: Frente, calle de la parcelación, calle peatonal y espacio libre comunitario; derecha, entrando, parcela 65; izquierda, parcela 63, y al fondo, parcela 71.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo 570, libro 47, folio 85, finca 4.085.

Tipo para la primera subasta: 862.500 pesetas.

3. Parcela de terreno, señalada con el número 65, de 450 metros cuadrados aproximadamente, en el mismo paraje que las anteriores. Linda: Frente, calle de la parcelación; derecha, entrando, parcela 66; izquierda, parcela 64, y al fondo, parcela 72.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo 570, libro 47, folio 87, finca 4.086.

Tipo para la primera subasta: 862.500 pesetas.

4. Parcela de terreno, señalada con el número 66, de 450 metros cuadrados aproximadamente, en el mismo paraje que las anteriores. Linda: Frente, calle de la parcelación; derecha, entrando, parcela 67; izquierda, parcela 65, y al fondo, parcelas 72 y 73.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo 570, libro 47, folio 89, finca 4.087.

Tipo para la primera subasta: 862.500 pesetas.

5. Parcela de terreno, señalada con el número 67, al sitio del Castillo, en término de La Adrada, como las anteriores, que tiene una superficie de 450 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, calle de la parcelación; derecha, entrando, parcela 68; izquierda, parcela 66, y al fondo, parcelas 74 y 73.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo 570, libro 47, folio 91, finca 4.088.

Tipo para la primera subasta: 862.500 pesetas.

6. Parcela de terreno, al mismo sitio que las anteriores, que tiene una superficie de 450 metros cuadrados, señalada con el número 68. Linda: Frente, calle de la parcelación; derecha, entrando, parcela 69; izquierda, parcela 67, y al fondo, parcela 74.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo 570, libro 47, folio 93, finca 4.089.

Tipo para la primera subasta: 862.500 pesetas.

7. Parcela de terreno, señalada con el número 69, al mismo sitio que las anteriores, que tiene una superficie de 450 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, calle de la parcelación; derecha, entrando, parcela 70; izquierda, parcelas 68 y 74, y al fondo, calle de la parcelación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo 570, libro 47, folio 95, finca 4.090.

Tipo para la primera subasta: 862.500 pesetas.

8. Parcela de terreno, señalada con el número 70, de 450 metros cuadrados aproximadamente, al mismo sitio que las anteriores. Linda: Frente, derecha, entrando y fondo, calles de la parcelación, y a la izquierda, parcela número 69.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo 570, libro 47, folio 97, finca 4.091.

Tipo para la primera subasta: 862.500 pesetas.

9. Parcela de terreno, señalada con el número 71, al mismo sitio que las demás descritas, que tiene una superficie de 450 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, calle de la parcelación; derecha, entrando, zona verde mixta; izquierda, parcela 72, y al fondo, parcelas 63 y 64.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo 570, libro 47, folio 99, finca 4.092.

Tipo para la primera subasta: 862.500 pesetas.

10. Parcela de terreno, al sitio que las anteriores, señalada con el número 62, con una superficie aproximada de 450 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de la parcelación; derecha, entrando, parcela 71; izquierda, parcela 73, y al fondo, parcelas 65 y 64.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo 570, libro 47, folio 101, finca 4.093.

Tipo para la primera subasta: 862.500 pesetas.

11. Parcela de terreno, señalada con el número 73, de 450 metros cuadrados aproximadamente, al mismo sitio que todas las anteriores. Linda: Frente, calle de la parcelación; derecha, entrando, parcela 72; izquierda, parcela 74, y al fondo, parcelas 66 y 67.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo 570, libro 47, folio 103, finca 4.094.

Tipo para la primera subasta: 862.500 pesetas.

12. Parcela de terreno, señalada con el número 74, al mismo sitio que las anteriores, que tiene una

superficie de 450 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, calle de la parcelación; derecha, entrando, parcela 73; izquierda, parcela 69, y al fondo, parcelas 67 y 68.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo 570, libro 47, folio 105, finca 4.095.

Tipo para la primera subasta: 862.500 pesetas.

13. Parcela de terreno, señalada con el número 62, en término de La Adrada, segunda fase de la urbanización «El Castillo», de 500 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, plazoleta de la urbanización y Anastasia Pérez Ollero y otros; derecha, entrando, Anastasia Pérez Ollero y otros y parcela 71; izquierda, parcela 61, y al fondo, parcelas 69 y 70.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo 592, libro 50 de La Adrada, folio 71, finca número 4.336.

Tipo para la primera subasta: 900.000 pesetas.

Dado en Avila a 1 de septiembre de 1989.-El Juez.-El Secretario.-13.576-C.

BARCELONA

Edictos

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 544/89, 2.ª, seguido a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra doña Josefa García López, he acordado proceder a la venta de la finca que luego se dirá en pública subasta y término de veinte días y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10-12, 5.ª planta, celebrándose por primera vez el día 16 de noviembre, a las once horas.

Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que luego se dirá y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los postores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en el Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para poder tomar parte en la misma, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto a aquel, el importe de la consignación antes indicada.

En su celebración se observarán las prescripciones legales. Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores a quienes se previene que deberán aceptar como bastante dicha titulación, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 16 de diciembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 12 de enero de 1990, a las once horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Casa con corral anejo a la misma, compuesta de entresuelo, un piso, desván, que mide 23 metros 66 centímetros de fondo por 4 metros 85 centímetros de

ancho, lo que representa una superficie de 114 metros 75 centímetros 10 decímetros cuadrados; señalada con el número 15, sita en el pueblo de La Riera y calle del Fondo. Linda: Al frente, oriente, con dicha calle donde abre puerta; por la derecha saliendo, mediodía, con casa de José Mercadés; por la izquierda, norte, con la de Leocadia Suárez, y por la espalda, poniente, con una acequia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 297, libro 12, folio 50, finca 90. Valorada en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1989.-La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.-El Secretario.-13.567-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0188/85, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra María Cinta Hernández Pascual, he acordado la celebración de la segunda y pública subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, para el próximo día 19 de diciembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Que caso de no existir postura en la segunda tendrá lugar la tercera, el día 19 de enero de 1990, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

La actora goza del beneficio de justicia gratuita.

La finca objeto de subasta es:

Rústica.-Herencia en la partida Codoñol, mide 24 por 28 metros; existe edificio compuesto de semisótano de 200 metros cuadrados; y dos apartamentos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Carlos de la Rápita, al tomo 2.454, folio 152, finca 2.944. Valorada en la suma de 19.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de septiembre de 1989.-El Juez.-El Secretario.-7.715-A.

★

Don Juan Antonio Torrecilla Collada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta ciudad, por el presente edicto,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio menor cuantía, número 1494/1983 (Sección M), promovidos por Colegio Oficial de Arquitectos de Cataluña, representado por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Promotora de las Villas de Segur, Sociedad Anónima», en

los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días y por lotes separados, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En primera subasta el día 20 de noviembre, a las diez horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta el día 18 de diciembre, a las diez horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 17 de enero de 1990, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que en la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.-Porción de terreno, sito en el término municipal de Calafell, procedente de la heredad denominada «Cuadra de San Miguel de Segur», integrada en la urbanización Segur de Dalt, y que constituyen las parcelas 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 2 y 1 de la manzana P-20, de la repetida urbanización. Comprende una superficie de 7.380 metros 11 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de El Vendrell, folio 1, libro 212 de Calafell, tomo 1.056 del archivo, finca número 15.827. Valorada dicha finca en 4.870.872 pesetas.

Porción de terreno, sito en el término municipal de Calafell, procedente de la heredad denominada «Cuadra de San Miguel de Segur», que constituye las parcelas números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19, de la manzana B-22, de la urbanización Segur de Dalt. Mide una superficie de 9.851,14 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de El Vendrell, folio 3, libro 212 de Calafell, tomo 1.056 del archivo, finca número 15.829. Valorada dicha en 6.501.752 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de septiembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Juan Antonio Torrecilla Collada.-El Secretario.-13.568-C.

BENIDORM

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benidorm, en los autos de expediente de cancelación HPT, número 24/1989, promovidos por Alfredo Gómez de Cádiz, Rafael Salvador Alfredo y Miguel Gómez de Castro, contra la titular registral doña Lucía Rodríguez de Castro, se ha acordado se cite a dicho titular registral al objeto de que comparezca ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benidorm, en el plazo de diez días, para alegar lo que a su derecho convenga.

Y para que sirva de citación en legal forma, a todos los fines dispuestos, a doña Lucía Rodríguez de Castro, actualmente en paradero desconocido, libro el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Benidorm a 21 de junio de 1989.-El Secretario.-4.806-D.

CIUDAD REAL

Edicto

Don Miguel Hervás Pastor, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de quiebra, con el número 312/1981, Sección Segunda, seguido a instancia de don Roberto Flores Paniago, contra «Carpe, Sociedad Limitada», en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más abajo se describen, con un precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Caballeros, 11, tercera planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de enero de 1990, a las once horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandado, el día 22 de febrero de 1990, a las once horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor el día 22 de marzo de 1990, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.-Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado, en la cuenta provisional de consignaciones, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, que sirvió para la segunda subasta.

Tercero.-Que las subastas se celebrarán en la forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el párrafo anterior o efectuando el depósito, simultáneamente, en la Secretaría del Juzgado.

Cuarto.-Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.-Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aporarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.-Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la

Secretaría de este Juzgado, debiendo confirmarse con ellas las licitudes que no tendrán derecho o exijan ningún otro.

Séptimo.-Que, asimismo, estarán los autos de manifiesto en Secretaría.

Octavo.-Que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito de autos continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Urbana.-Edificación industrial, sita en Malagón (Ciudad Real), y su calle de Postas, 18, predominantemente de estructura metálica, perfiles conformados en frío, cubrición de urallita y cerramiento de fábrica de ladrillo esfocado; consta de una sola planta, salvo, exclusivamente, la zona de oficinas, que tiene una planta alta, de 80 metros cuadrados de superficie. Ocupa una superficie construida de 1.700 metros cuadrados, destinándose el resto de la superficie del solar sobre el que se ubica, hasta 2.100 metros cuadrados a descubiertos de plataforma de entrada, patio general y callejón aislante de las cámaras frigoríficas.

Tasada en la suma de 8.900.000 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 1 de septiembre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario, Miguel Hervás Pastor.-5.030-3.

CORDOBA

Edicto

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.434, de 1981, se siguen autos de juicio de mayor cuantía, a instancia de «Banco de Crédito e Inversiones, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Escribano Luna, contra don Manuel Armenta Barbero, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Córdoba, en Villar Jordana, número 10, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por primera vez, los bienes que se expresarán, señalándose para la celebración de la misma el día 16 de noviembre próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado; para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta, el día 11 de diciembre próximo, a las once, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y el día 11 de enero del año próximo y hora de las once, en tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubiere postores en la segunda, bajos las condiciones siguientes:

Primera.-Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o resguardo de haberla hecho.

Tercera.-Que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se subastan

1. Urbana.-Parcela de terreno, al sitio llamado de Cerro Muriano, en Santa María de Trasierra, de este término, con una superficie de 60 áreas o 6.000

metros cuadrados; linda, al norte, con terrenos de donde se segrega; al sur, con los de don José Pinilla y la prolongación de la carretera de Córdoba a Trasierra; al este, con parcela de don Rafael Pérez, y oeste, con terrenos de la Compañía Sevillana de Electricidad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, de esta capital, al tomo 567, libro 455, número 203 de la Sección Primera, folio 86, finca número 14.366, inscripción primera. Tipo de primera subasta: 2.000.000 de pesetas.

2. Los derechos de traspaso del negocio dedicado a bar, denominado bar «Boston», ubicado en la planta baja de la casa sin número, de la plaza de las Tendillas, haciendo esquina con la calle Málaga, de esta ciudad, que tiene planta baja, con mostrador, servicios y espacio para instalación de mesas y sillas, así como una entreplanta en su parte superior. Tipo primera subasta: 12.000.000 de pesetas.

Será también condición para la subasta, respecto a los derechos de traspaso del local comercial expresado, las siguientes:

a) Que la mejor postura ofrecida en la subasta habrá de notificarse al arrendador, quien, en el plazo de treinta días, podrá ejercitar el derecho de tanteo que le concede el artículo 35 de la Ley de Arrendamientos Urbanos; quedando la aprobación del remate en suspenso hasta que transcurra el citado plazo.

b) Que en caso de no ejercitar la propiedad su derecho de tanteo la renta de los locales de negocio puede ser incrementada a tenor de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

c) Que el rematante quedará obligado a hacer entrega en el Juzgado de la diferencia, entre el 20 por 100 consignado para tomar parte en la subasta, hasta el total del remate, dentro de los ocho días hábiles siguientes a la fecha en que aquél se apruebe definitivamente, reteniendo tan sólo la cantidad representativa del porcentaje correspondiente que determina el párrafo 2.º del artículo 39 de la Ley de Arrendamientos Urbanos para su abono arrendatario.

d) Caso de ejercitar la propiedad su derecho de tanteo le será devuelto al rematante el depósito constituido.

e) De no completarse en el plazo indicado a la condición c) por el rematante el importe de la adjudicación menos la retención en dicha, consignándolo en el Juzgado, se entenderá sin efecto alguno el remate y perdido el depósito que se destinará a satisfacer los gastos que originen la subasta o subastas posteriores y al resto si lo hubiere al pago parcial del crédito.

f) Todos los impuestos y gastos a que dé lugar la adjudicación de los derechos de arrendamiento objeto de la subasta será de cargo del rematante.

g) Que por el mero hecho de tomar parte en esta subasta se entenderá que todo licitador contrae, para caso de que, en definitiva, se le adjudique al remate la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que en el mismo se ejerce por el demandado.

Dado en Córdoba a 13 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.—El Secretario.—5.014-3.

Edicto ampliatorio

Habiéndose publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 150, de 24 de junio último, edicto de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba, dimanante de autos instados por «Monfrí, Sociedad Anónima», con don Pablo Sánchez González, y habiéndose omitido en el mismo el tipo de la subasta, por el presente se manifiesta que el mismo es de 6.000.000 de pesetas, el cual para la segunda subasta es el de 4.500.000 pesetas, y encontrándose señalada dicha segunda subasta para el día 19 de octubre próximo.

Córdoba, 25 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—5.009-3.

ELCHE

Edicto

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 514/1988, se tramitan autos sobre destrucción del cheque bancario número 282609, expedido al portador por la Entidad «Banco Central, Sociedad Anónima», sucursal de Guardamar del Segura, en fecha 6 de noviembre de 1987, en virtud de denuncia formulada por el Procurador señor Pastor García, en nombre y representación de don Alfonso Alarcón Delicado, contra «Banco Central, Sociedad Anónima», lo que se hace público para que en el término de un mes, a partir de su publicación, pueda el tenedor del título indicado comparecer en el presente expediente y oponerse a la amortización interesada.

Dado en Elche a 24 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez, Cayetano Blasco Ramón.—El Secretario judicial.—13.574-C.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo número 304 de 1988, a instancia de «Mapfre Finanzas del Sur, Sociedad Anónima», contra don Daniel Mingorance López y doña Rosario Leyva Delgado, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta, el día 5 de abril de 1989, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación; segunda subasta, el día 3 de mayo de 1989, y hora de las diez de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; tercera subasta, el día 28 de mayo de 1989, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes a subastar

Piso cuarto, letra C, sito en la calle Emperatriz Eugenia, número 6, de Granada, consta de varias habitaciones y servicios, siendo de construcción moderna y con materiales de buena calidad. Con superficie útil de 125 metros 41 decímetros cuadrados. Finca registral número 2.475, antes número 40.298. Valorada en 10.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 12 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.034-3.

JAEN

Edicto

Don Angel Muñoz Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento número 354/1989, a instancia de doña Dolores Torrente Ubeda, vecina de Fuerte del Rey, para obtener la de don Eugenio Torrente García, que nació en Castillejar (Granada) en el año 1889, en estado de casado con doña María Josefa Ubeda Rubio y que con fecha 14 de junio de 1946 se ausentó de su domicilio, sito en la calle Egido Bajo, número 8, de Fuerte del Rey, habiéndose acordado publicar el presente haciéndose saber la incoación del mismo conforme determina el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», diario «ABC», de Madrid, diario «Jaén», y ser radiado en Radio Nacional de España, expido y firmo el presente en Jaén a 12 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez, Angel Muñoz Delgado.—El Secretario.—14.014-E. 2.ª 9-10-1989.

LERIDA

Edictos

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en autos de juicio ejecutivo—otros títulos, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad y su partido, con el número 233/1987, a instancia de la Procuradora doña Concepción Gonzalo Ugalde, en nombre y representación de «LLDASA», contra don Juan Farreres Mangues, se sacan a venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Lérida, rambla de Ferrán, 13, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 21 de noviembre próximo, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 23 de enero del próximo año 1990, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 23 de febrero de 1990, sin sujeción a tipo y debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes objeto de la presente subasta son los siguientes:

Una tercera parte indivisa de: Urbana. Porción de terreno en término de Alpícat, de 821 metros cuadrados. Linda: Frente, camino Alpícat; derecha, entrando, en línea 38 metros, resto finca; detrás, línea 20 metros y medio, Antonio Sanuy, e izquierda, línea 47 metros, camino de Pont de P. Libro 9 de Alpícat,

folio 91, finca 1.085. Registro de Lérida. Valorada en 2.165.000 pesetas.

Una mitad indivisa de: Rústica. Terreno término de Alpicat. Partida Empreu, camino de Lérida y plaza de Monso, de 6 hectáreas 9 áreas 11 centiáreas. Linda: Norte, Daoiz Serrat; este, carretera de Alpicat; sur, Torre Sotos, y oeste, camino de las Brujas. Registro de Lérida, sección Villanueva de Alpicat, libro 27, tomo 1.411, folio 147, finca 1.691 N. Valorada en 35.000.000 de pesetas.

Una mitad indivisa de: Rústica. Pieza secano en término de Villanueva de Alpicat. Partida secano, derecho. Superficie de 7 hectáreas 84 áreas 45 centiáreas, según registros. Linda: Norte, Antonio Gibert Escuer y otros. Registro de Lérida, libro 12 de Alpicat, folio 18, finca 1.326. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Rústica.-Terreno término de Alpicat, partida de las Torres o camino de Torres, de 12 áreas. Linda: Norte, Juan Ferreres M. y otros; sur, porción segregada de la total; este, camino de las Brujas, en línea de 16 metros, y oeste, Daoiz Serrat y otros. Registro de Lérida, sección Villanueva de Alpicat, libro 28, tomo 1.463, finca 1.495. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Rústica.-Pieza de tierra, término municipal de Alpicat, partida Robinals, de superficie 2 hectáreas 97 áreas 77 centiáreas. Linda: Norte, parte con Tomás Colomina; sur, con Ramón Ibars y otros, y este, parte con municipio y parte con Tomás Colomina y otros. Registro de Lérida, libro 13 de Alpicat, folio 188, finca 1.498. Valorada en 8.500.000 pesetas.

Rústica.-Pieza de tierra sita en término de Villanueva de Alpicat, partida Robinal, de 6 porcas, equivalentes a 21 áreas 79 centiáreas, según el título. Linda: Norte, con propio comprador, antes Tosal Gros; sur, con Tosal, y este y oeste, con señor Miravete, antes al este, Juan Roure Daniel, y oeste, Ramón Mora. Registro de Lérida, Sección Villanueva de Alpicat, libro 27, tomo 1.411, folio 80, finca 767. Valorada en 625.000 pesetas.

Dado en Lérida a 1 de septiembre de 1989.-El Magistrado-Juez, El Secretario judicial.-5.015-3.

★

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en autos de juicio ejecutivo-otros títulos, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad y su partido, con el número 78/1987, a instancia de la Procuradora doña María del Carmen Rull Castelló, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra María Teresa Baro Canut, Montserrat Reig Baro, Juan Reig Baro y Juan Fontanet Blanch, se sacan a venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes de los demandados, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.-Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer precisamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistente las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar a las doce horas treinta minutos, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, rambla de Ferrán, número 13, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 21 de noviembre próximo, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos

terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El día 23 de enero de 1990, con la rebaja del 25 por 100.

De darse las mismas circunstancias, tercera subasta, el día 23 de febrero de 1990, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

Un patio o solar en el que se ha edificado una casa sita en Ponts, carretera de la Seo d'Urgell, de extensión 55 metros 22 centímetros cuadrados. Linda: Izquierda u oriente, con patio o solar no edificado de José Solans; norte, con carretera; poniente, con calle Major, y mediodía, con Maria Golei.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona, tomo 66, folio 159, finca 1.719.

Valor del usufructo 4.043.043 pesetas. Valor de la nuda propiedad 723.515 pesetas. Total valoración 4.766.558 pesetas.

Una pieza de tierra regadío, sita en la partida de Salobres, término de Pons, de 9 áreas 7 centiáreas. Linda: Al norte, con tierras de Vicente Artigues, al este, con Jaime Balaguer; al sur, con acequia Molina, y al oeste, con la Hijuela.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona al tomo 415, folio 425, finca 1.691.

Valor del usufructo 653.040 pesetas. Valor de la nuda propiedad 1.160.960 pesetas. Total valoración 1.814.000 pesetas.

Dado en Lleida a 2 de septiembre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-13.565-C.

MADRID

Edictos

Doña Margarita Mariscal de Gante, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de declaración de ausencia, donde se ha dictado providencia: Juez, señora Mariscal de Gante. Madrid a 11 de julio de mil novecientos ochenta y nueve.

Dada cuenta, por repartido a este Juzgado el precedente escrito y documentos. Se tiene por personado el Procurador señor Ferrer Recuero, en nombre y representación de doña María Montserrat García-Nuche Ortega, con el cual se entenderán las sucesivas diligencias. Se tiene por promovido expediente de declaración de ausencia de doña María Esperanza García-Nuche Ortega, nacida en Madrid el día 6 de noviembre de 1941. Que hace catorce años salió del domicilio familiar, sito en Madrid, calle Narváez, número 61, donde vivía con su madre, viuda, y sus hermanos, solteros, para iniciar uno de sus viajes normales, ya que era guía turística, y a partir de ese momento no se han tenido más noticias, salvo una llamada telefónica que hizo a su madre tres años después; y que en 1975 la desaparecida dio a luz a una hija en Roma, poco después de su salida del domicilio familiar, que fue abandonada y adoptada por otra hermana de la ausente.

Practíquese la información testifical ofrecida y, sin perjuicio de lo que pueda acordarse, publíquense edictos, dando conocimiento de la existencia del expediente, con intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado», en un periódico de gran circulación de Madrid y por la radio nacional, facultando al portador para intervenir en su diligencia.

Notifíquese y hágase saber a las partes los recursos que les asisten.

Lo manda y firma Su Señoría, doy fe, Magistrada señora Mariscal de Gante.-Ante mí, señora Zoca de Zayas.-Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», su publicación en el periódico y por Radio Nacional de España, expido el presente, que firmo en Madrid a 11 de julio de 1989.-La Secretaria.-4.729-3.

y 2.ª 9-10-1989

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 736/1986, se siguen autos de secuestro a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Gundemaro Vázquez Giraldo y otros, sobre secuestro y posesión interina de finca, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta término de quince días, la finca que después se dirá, cuya subasta se celebrará en este Juzgado de Primera Instancia de Madrid, número 14, y habiéndose señalado para la primera subasta el día 18 de diciembre de 1989, a las doce treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia del referido Juzgado, sirviendo de tipo para esta subasta el de 1.795.710 pesetas, cada una de las fincas.

Que igualmente se hace saber que para el supuesto de que quedare desierta la primera subasta se señala el día 8 de enero de 1990, a las doce treinta, de su mañana, en el mismo Juzgado, sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el de la primera, con la rebaja del 25 por 100.

Y para el caso de que no hubiera postores, en las dos anteriores, se señala para que tenga lugar la tercera el día 25 de enero de 1990, a las doce treinta en el mismo sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, salvo la tercera subasta que será sin sujeción a tipo.

Tercera.-Que podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-Que los títulos suplidos con certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que los licitadores, deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Quinta.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de las fincas subastadas

1. 1.º Posterior izquierda. Portal 1. Once. Piso primero posterior izquierda, según se mira desde la calle Barcelona. Forma parte del edificio sito en Aljaraque, en dicha calle, con fachada posterior a calle Málaga, portal uno. Es una vivienda cuya distribución, superficies y coeficientes son idénticos a los del piso número 9 de esta división. Linderos (según se mira a la calle Málaga): Frente, dicha calle; derecha, calle Vizcaya; izquierda, pasillo distribuidor, hueco de escalera y piso posterior derecha de esta planta y portal, y fondo, pasillo distribuidor, patio interior de luces y piso anterior izquierda de esta planta y portal. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Huelva, al tomo 1.142, libro 27, folio 84, finca 1.998, inscripción segunda.

2. 2.º Posterior izquierda. Portal 1. Quince.-Piso segundo posterior izquierda según se mira desde la calle Barcelona. Forma parte del edificio sito en Aljaraque, en dicha calle, portal uno, con fachada posterior a calle Málaga. Es una vivienda, cuya distribución, superficies, linderos y coeficiente, son idénticos a los del piso número 11 de esta división (la finca anteriormente descrita). Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Huelva, al tomo 1.142, libro 27, folio 92, finca número 2.002, inscripción segunda.

3. 3.º Posterior izquierda. Portal 1. Diecinueve.-Piso tercero posterior izquierda, según se mira desde la calle Barcelona. Forma parte del edificio sito en Aljaraque, en dicha calle, con fachada posterior a la calle Málaga, portal uno. Es una vivienda, cuya distribución, superficies, linderos y coeficientes, son también idénticos a los del piso número 11 de esta división (finca primera de la demanda). Inscrita la

hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Huelva, al tomo 1.142, libro 27, folio 100, finca 2.006, inscripción segunda.

4. 3.º Anterior izquierda. Portal 2.-Treinta y siete.-Piso tercero anterior izquierda, según se mira desde la calle Barcelona. Forma parte del edificio sito en Aljaraque, en dicha calle, con fachada posterior a calle Málaga, portal 2. Es una vivienda con una superficie construida de 72 metros 94 decímetros cuadrados y útil de 58 metros 31 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza-lavadero. Linderos (según se mira desde la calle Barcelona): Frente, dicha calle; derecha, hueco de escalera, pasillo distribuidor y piso anterior derecha de esta planta y portal; izquierda, calle Vizcaya, y fondo, pasillo distribuidor, patio interior de luces y piso posterior izquierda de esta planta y portal. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Huelva, al tomo 1.142, libro 27, folio 136, finca 2.024, inscripción segunda.

5. 3.º Anterior derecha. Portal 2.-Treinta y ocho.-Piso tercero anterior derecha, según se mira desde la calle Barcelona. Forma parte del edificio sito en Aljaraque, en dicha calle, con fachada posterior a calle Málaga, portal 2. Es una vivienda con una superficie construida de 72 metros 94 decímetros cuadrados y útil de 58 metros 31 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza-lavadero. Linderos (según se mira desde la calle Barcelona): Frente, dicha calle; derecha, piso anterior izquierda de esta planta del portal tres; izquierda, pasillo distribuidor y piso anterior izquierda de esta planta y portal, y fondo, pasillo distribuidor, patio interior de luces y piso posterior derecha de esta planta y portal. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Huelva al tomo 1.142, libro 27, folio 138, finca 2.025, inscripción segunda.

6. 2.º Anterior izquierda. Portal 4. Setenta y tres.-Piso segundo anterior izquierda, según se mira desde la calle Barcelona. Forma parte del edificio sito en Aljaraque, en dicha calle, con fachada posterior a la calle Málaga, portal cuatro. Es una vivienda, cuya distribución, superficies, linderos y coeficiente son idénticos a los de la finca 69 de la demanda. Linderos (según se mira desde la calle Barcelona): Frente, dicha calle; derecha, hueco de escalera, pasillo distribuidor y piso anterior derecha de esta planta del portal tres; fondo, pasillo distribuidor, patio interior de luces y piso posterior izquierda de esta planta y portal. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Huelva, al tomo 1.173, libro 28, folio 33, finca 2.060, inscripción segunda.

7. 3.º Posterior derecha. Portal 4. Ochenta.-Piso tercero posterior derecha, según se mira desde la calle Barcelona. Forma parte del edificio sito en Aljaraque, en dicha calle, con fachada posterior a calle Málaga, portal 4. Es una vivienda, cuya distribución, superficies y coeficiente, son idénticos a los de las fincas 5.ª y 6.ª de la demanda. Linderos (según se mira desde la calle Málaga): Frente, dicha calle; derecha, pasillo distribuidor y piso posterior izquierda de esta planta y portal; izquierda, zona verde de la urbanización, y fondo, pasillo distribuidor, patio interior de luces y piso anterior derecha de esta planta y portal. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Huelva, al tomo 1.173, libro 28, folio 47, finca 2.067, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 6 de septiembre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.026-3.

★

La señora Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Madrid, doña María Jesús Alía Ramos, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 391/1986, a instancia del Procurador señor Ferrer Recuero, en nombre y representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Jacinto Padín Lois y doña María Luisa Oubiña Eiras sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 14 de diciembre de 1989, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 19.250.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor el día 15 de enero de 1990, a las once horas, por el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 19 de febrero de 1990, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Rústica.-Denominada «Agro Longo», en el lugar de Cortiñas de Abaixo, parroquia de Corbillón, municipio y distrito hipotecario de Cambados (Pontevedra), a labradío y tojal, de 18 áreas, 61 centiáreas 26 decímetros cuadrados. Linda, norte, servidumbre de carro; sur, finca matriz de la que ésta se segregó, de la misma pertenencia; este, camino, y oeste, de Emilio Oubiña, herederos de Ramiro Oubiña Santos y otros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, al folio 111, tomo 680, libro 64, finca número 6.818, inscripción segunda.

Sirviendo, al mismo tiempo, de notificación en forma a los demandados.

Dado en Madrid a 7 de septiembre de 1989.-La Juez, María Jesús Alía Ramos.-El Secretario.-5.024-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.229/1988, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Encarnación Navarro Sola y Ramón Alcalá Parra, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de enero de 1990 próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.424.000 pesetas.

En segunda subasta, en su caso, el día 1 de febrero próximo, a las once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 1 de marzo próximo de 1990, a las once treinta de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en Secretaría o en la cuenta provisional del Juzgado, mediante talón conformado o cheque bancario, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta. No se admitirán consignaciones en metálico.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la ilana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, debiendo dirigirse al agente judicial de este Juzgado para toda cuestión referente a los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Descripción de la finca: Casa marcada con el número 5 en la calle de Granada, de la villa de Caniles. Ocupa una superficie de 163 metros 50 decímetros cuadrados, de los que 15 corresponden al patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baza (Granada), al folio 200 del libro 77 de Caniles.

Y para su publicación expido el presente en Madrid a 11 de septiembre de 1989.-El Juez.-El Secretario.-5.029-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 853/1989, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María Concepción Pérez Martín, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de noviembre de 1990, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 13.500.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de diciembre de 1990, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de febrero de 1990, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 3.275-8 del Banco de Bilbao.

Vizcaya (calle Capitán Haya, número 55, de Madrid), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Apartamento cuarto, letra C, situado en la planta cuarta, sin contar la baja ni las de sótanos, destinado a vivienda, de la casa número 66 de la calle de María de Molina, de Madrid. Consta de vestíbulo, estar-cocina, dormitorio, cuarto de baño y una terraza. Tiene una superficie total construida, aproximadamente, de 68 metros 54 decímetros cuadrados. Linda: Frente o entrada, al norte, apartamento letra A, de la misma planta, hueco del primer ascensor y vestíbulo del mismo; derecha, entrando, al oeste, vestíbulo del primer ascensor, pasillo distribuidor y caja de la escalera; izquierda, al este, apartamento letra A de la misma planta y patio de luces, al que tiene una terraza, y fondo, caja de escalera, apartamento letra F de la misma planta y patio de luces.

Cuota: Representa una cuota en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos de 1,726 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Madrid al folio 172 del libro 1.793, finca número 64.708, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 11 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—5.037-3.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 569/1988, a instancia del Procurador señor Reig Pascual, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «Compra Moda, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 14 de diciembre de 1989, a las once treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 14.720.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 12 de enero de 1990, a las diez treinta horas, por el tipo de 11.040.000 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 14 de febrero de 1990, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 50 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

En Madrid, calle Canoa, número 26.

Vivienda señalada con la letra E, situada en planta tercera. Forma parte de la manzana G del plano parcelario de la urbanización situada en término de Madrid, antes Barajas-Alameda. Ocupa una superficie aproximada de 63 metros 95 decímetros cuadrados y 12 metros 38 decímetros cuadrados, que corresponden a dos terrazas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid, finca 4.255.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Madrid a 12 de septiembre de 1989.—La Secretaria.—5.027-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 173/1989, a instancia del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Juan Torres Martínez, doña Manuela Sánchez Soria y don Juan Torres Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 2 de abril de 1990, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 14.700.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de mayo de 1990, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de junio de 1990, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Profesional de Consignaciones número 3.274-0 del Banco de Bilbao-Vizcaya, oficina 4.070 (calle Capitán Haya, número 55, de Madrid), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131, regla 14, párrafo último de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Para el caso de suspensión de alguna de las subastas, se celebrará el viernes siguiente hábil, a la misma hora de suspensión.

Bien objeto de subasta

Casa número 93 de la calle y 223 del Registro Fiscal de edificios y solares en la calle Finana, de Caniles. Se compone de un cuerpo de alzada; sobre su planta baja está distribuida en varias habitaciones, corral o descubierta. Tiene todo una superficie de 480 metros cuadrados. Linda: A la derecha, entrando, o levante, Emilio Martínez Fernández; izquierda o poniente, José Manuel Torres Martínez; fondo o norte, las eras del Convento, y frente o sur, la calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baza, tomo 605, libro 96 de Caniles, folio 172, finca número 10.563-N, inscripción tercera (antes folio 20, libro 74 de Caniles).

Dado en Madrid a 13 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—5.033-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 1.102/1983, de registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gandarillas Carmoña, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario el demandado don Felipe García Gamella y doña María del Carmen Segovia Morato, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

En Morazzaral, al sitio de El Redondillo, con fondo a la calle Colmenarejo, edificio 1, casa A. Piso bajo, letra A, en planta baja, que es la segunda de construcción. Ocupa una superficie aproximada de 86 metros 80 decímetros cuadrados. Se destinada a

vivienda, y consta de «hall», comedor, estar, tres dormitorios, cocina, un cuarto de baño y dos terrazas, una grande y otra pequeña. A este piso le corresponde como anejo una plaza de garaje situada en la planta de semisótano. Cuota de participación: 3.681 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 826, libro 27, folio 70, finca número 2.162, inscripción segunda.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo 12 de diciembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 1.090.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resulten rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda, el próximo 9 de enero, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de aquella; y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 6 de febrero, a las diez horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 14 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.019-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 73/1989, a instancia de «Banc de Creduti Agricola, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Flores Oliver, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de marzo de 1990, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 11.570.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de mayo de 1990, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de

junio de 1990, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Profesional de Consignaciones número 3.274-0 del Banco de Bilbao-Vizcaya, oficina 4.070 (calle Capitán Haya, número 55, de Madrid), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131, regla 14, párrafo último de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Porción de tierra, con una casa en ella existente, en el lugar denominado Pla de'n Fuster, en término de Palma de Mallorca, que después de cierta expropiación forzosa, realizada por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, mide 2.379 metros 35 decímetros cuadrados; y linda: Norte, tierra de Bartolomé Oliver; este, autopista de Palma a Inca; sur, predio Son Moll, mediante una senda, y oeste, camino de Buñola.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palma de Mallorca al folio 124, tomo 2.006 del archivo, libro 985 del Ayuntamiento de Palma III, finca número 23.691-N, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 15 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—5.032-3.

★

Doña María Jesús Alía Ramos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 204/1989, se siguen autos promovidos por sustracción de letras de cambio, instada por el Procurador señor Sampere Meneses, en nombre y representación de María del Carmen Alonso Rodríguez, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado publicar la denuncia en el «Boletín Oficial del Estado», fijándose el plazo de un mes a fin de que el acreedor de los títulos objetos de este procedimiento, y que son tres letras de cambio serie OA, números 2488259, 2488260, 2360182 y 2360183, libradas por doña María del Carmen Alonso Rodríguez, con vencimientos respectivos los días 1 de febrero de

1989, 1 de agosto de 1989, 1 de febrero de 1990 y 1 de agosto de 1990, por importe cada una de ellas de 500.000 pesetas, puedan comparecer y formular oposición.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo en Madrid a 18 de septiembre de 1989.—13.586-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 515/1989, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Guillén, contra don Joaquín Serena Guirado y Asunción Innerarity Alcarraz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de octubre de 1990, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 8.360.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de noviembre de 1990, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de diciembre de 1990, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 3.274-0, del Banco de Bilbao-Vizcaya, oficina 4.070 (calle Capitán Haya, número 55, de Madrid), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131, regla 14, párrafo último de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Para el caso de suspenderse cualquiera de las tres subastas señaladas, su celebración tendrá lugar a la misma hora del viernes siguiente a la fecha de su suspensión.

Bienes objeto de subasta

Labor en el heredamiento de Agra, término de Hellín, compuesta de las siguientes parcelas:

Secano y monte de 223 hectáreas 79 áreas 90 centiáreas.

Regadío del heredamiento de La Pioja, de 4 hectáreas 49 áreas 80 centiáreas, después de efectuadas varias segregaciones, compuesta de las parcelas siguientes:

- Parcela de 18 áreas 80 centiáreas.
- Parcela de 22 áreas 20 centiáreas, después de practicadas varias segregaciones.
- Parcela de 3 hectáreas 89 áreas 20 centiáreas.
- Parcela de 14 áreas 80 centiáreas.
- Parcela de cuatro áreas 80 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín al tomo 882, folio 3, finca 12.488.

Para que conste y sea publicado y expuesto en los lugares de costumbre, expido el presente en Madrid a 19 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—5.036-3.

★

Don José Ignacio Zarzalejos Burguillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy en los autos de juicio ejecutivo bajo el número 1.844/1982, seguidos a instancia de partes: «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra otros y don Cristóbal Nieto Serrano, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera, segunda y tercera subasta, término de veinte días, los bienes embargados al demandado, y para lo cual se señala el próximo día 14 de diciembre, a las once cincuenta horas, por el tipo de 8.995.200 pesetas. Caso de que resulte desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el próximo día 17 de enero de 1990, a las diez cincuenta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta. Si resultase también desierta la segunda, se señala el próximo día 14 de febrero de 1990, a las diez cincuenta horas, para que tenga lugar la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, planta primera, de esta capital, y con arreglo a las siguientes condiciones que establecen los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los respectivos tipos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Que para poder tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 50 por 100 del tipo que sirvió de base para que tuvieran lugar las mismas, pudiendo efectuarse posturas por escrito previa la consignación del depósito establecido para tomar parte.

Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en esta Secretaría y que los títulos de propiedad se han suplido por certificación registral, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante los mismos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que se entiende que los licitadores aceptan que se les dé a los depósitos que efectúen para tomar parte en los remates el destino legal que previene el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes que salen a subasta son los siguientes:

Urbana. Piso quinto A, de la calle Maqueda, número 67, de Madrid. Ocupa una superficie de 74,96 metros cuadrados, correspondiéndole una cuota en la participación de elementos comunes del 5,85 por 100. Linda: Suroeste, hueco de escalera, meseta de planta, hueco de ascensor y vivienda B de la misma planta; noroeste, calle de acceso al edificio y torre número 66 de la urbanización; sureste y nordeste, zonas verdes de la misma. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 1.225, libro 658, folio 184, finca número 57.379. Inscripción cuarta.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado don Cristóbal Nieto Serrano, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 19 de septiembre de 1989.—La Secretaria.—5.025-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 562/1989, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra doña María Concepción García Sanz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de mayo de 1990, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 15.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de junio de 1990, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de septiembre de 1990, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Profesional de Consignaciones número 3.275-8 del Banco de Bilbao-Vizcaya (Capitán Haya, número 55, de Madrid), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservaran en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta,

también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, que consta de planta sótano, baja y primera, comunicadas entre sí por la correspondiente caja de escaleras. Ocupan una superficie aproximada de 186 metros cuadrados. Se distribuye en garaje y cuarto trastero en sótano; porche cubierta de acceso, «hall» principal, estar-comedor, cocina y aseo de servicio en la planta baja y «hall» de distribución, cuatro dormitorios y cuarto de baño en planta primera.

Inscrita la presente hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, tomo 2.561, libro 102 de Alpedrete, folio 134, finca número 5.600.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 21 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—5.035-3. !

★

Don José Daniel Sanz Heredero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 1474/1986, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Angel Villanueva Canalejas y otra, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes embargados al demandado y que luego se dirán.

Se ha señalado para el remate en primera subasta el día 7 de noviembre próximo, a las diez horas de su mañana, por el tipo de tasación, que asciende a la suma de 6.287.346 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 30 de noviembre próximo, a las diez horas de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de enero próximo, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Bien objeto de subasta

Nuda propiedad de una tercera parte indivisa de la propiedad del piso cuarto, derecha, de la casa número 6 de la calle Mateo López, de Madrid, que tiene una superficie de 100,33 metros cuadrados, y cuya participación figura inscrita al tomo 727 del archivo, folio 248, finca 25.123, del Registro de la Propiedad número 24.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 25 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez, José Daniel Sanz Heredero.—El Secretario.—13.579-C.

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 996/1989, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Ignacio Aguado Celma y doña Pilar del Campo Jiménez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 12 de diciembre de 1990, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 6.800.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de enero de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de febrero de 1991, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 3.275-8 del Banco de Bilbao-Vizcaya (calle Capitán Haya, número 55, de Madrid), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Piso primero, número 1, en planta primera, correspondiente a la cuarta de construcción de la casa número 11, hoy 2, de la calle Cochabamba, de Madrid, con vuelta a la de Herrerros de Tejada. Tiene una superficie directa de 147,64 metros cuadrados, una vez deducidos el enclave correspondiente a caja de escalera principal y accesos a la planta. Linda: Derecha, entrando, con piso número 2 de la misma planta; al fondo, con calle Herrerros de Tejada; a la izquierda, con calle de nuevo trazado, sin nombre, y al frente, con piso número 3 de la misma planta, patio central de la finca y accesos de la misma. Consta

de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cuatro habitaciones, dos baños y cocina. Dispone de un balcón-terraza cubierto sobre el patio central de la finca. La cuota de su propietario en los elementos comunes del inmueble es de 4,34 por 100. Inscrición: Se encuentra pendiente de inscribir en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, estándolo en cuanto al título anterior al tomo 441, libro 335, folio 239, finca número 24.170, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 26 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—5.020-3.

★

Convocatoria a Junta general extraordinaria.

En este Juzgado de Primera Instancia número 7 y bajo el número 391/1989-L, se tramitan autos de la Ley de Sociedades Anónimas, seguidos a instancia de don José Ballesteros Jimeno, representado por el Procurador don Francisco de Guinea Gauna contra «Esteban Luminosos, Sociedad Anónima», sobre convocatoria a Junta general de la indicada Sociedad, en los cuales se ha dictado la siguiente:

«Propuesta de providencia. Secretario señor Ruitord.—Madrid, 29 de septiembre de 1989.—El anterior escrito únese a los autos de su referencia.—Se tienen por hechas las manifestaciones contenidas en el mismo.—Y en virtud de lo solicitado en dicho escrito, no habiendo podido darse traslado del escrito inicial a los Administradores de la Entidad «Esteban Luminosos, Sociedad Anónima», don Alfredo Valero Navarro y don Francisco López Esteban, por los motivos que expresan las diligencias negativas de notificación practicadas, se acuerda convocar a Junta general extraordinaria de accionistas de la Entidad «Esteban Luminosos, Sociedad Anónima», designando para presidirla al Abogado del ilustre Colegio de esta capital don Rafael Pardo Correcher, con despacho profesional en Madrid, calle de Santísima Trinidad, número 3, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7, sito en la calle de Capitán Haya, número 66, segunda planta, el día 30 de octubre próximo, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el día 31 del mismo mes, dándose cumplimiento en cuanto a la asistencia a ella a lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, anunciándose la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia y con el siguiente orden del día:

Primero.—Situación actual de la Sociedad y de su patrimonio.

Segundo.—Presentación y aprobación, si procede, del Balance y Cuenta de Resultados del ejercicio de 1987.

Tercero.—Informe de los Administradores sobre su actuación en los años 1987 y 1988.

Cuarto.—Disolución de la Sociedad.

Quinto.—Nombramiento de socios liquidadores.

Así lo propongo a Su Señoría y firmo. Doy fe.—Antonio Ruitord. Rubricado.—Conforme.—La Magistrada-Juez, María Amparo Camazón Linaero.—Rubricado.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 29 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.563-C.

MANZANARES

Edicto

Don Lorenzo Valero Baquedano, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Manzanares y su partido.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número 40 de 1985, hoy en procedimiento de apremio, promovidos por Caja de

Ahorros Provincial de Toledo, contra don Manuel Gómez Medina, vecino de Madrid, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes que después se expresan.

El remate se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, plaza del Gran Teatro, el día 17 de noviembre, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados pericialmente dichos bienes.

Se previene a los licitadores que para tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos) el 20 por 100, por lo menos, del indicado precio.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

El remate se podrá hacer en calidad de ceder a un tercero.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, y no se destinará a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Que los autos están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, y se entenderá que el rematante acepta como bastante la titulación del inmueble objeto de subasta, la cual ha sido supliada por certificación expedida por el Registro de la Propiedad que obra unida a las actuaciones, no teniéndose derecho a exigir otro título.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de diciembre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, manteniéndose las mismas condiciones acordadas para la primera.

Si esta segunda subasta también quedara desierta, se celebrará la tercera el día 18 de enero de 1990, a las diez treinta horas, igualmente en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley Procesal Civil, subsistiendo las restantes condiciones señaladas para la primera.

Bienes embargados

1. Rústica.—Tierra de cereal al sitio de Civeros, de haber 4 hectáreas 19 áreas 22 centiáreas, que linda: A norte, Cilinia Otero y Encarnación Martínez; saliente, Alfonso Sevilla Benítez, y mediodía y poniente, Cilinia Otero Fernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 1.455 del archivo, libro 353 del Ayuntamiento de esa ciudad, folio 121, finca registral número 29.604, inscripción segunda. Tasada pericialmente en la cantidad de 1.900.000 pesetas.

2. Rústica.—Tierra al sitio denominado «Los Civeros», de haber 7 hectáreas 6 áreas 2 centiáreas, que linda: A saliente, Dolores Cañas Martínez; mediodía y poniente, Manuel Gómez Medina, y norte, Félix Blanco Parra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 1.416 del archivo, libro 344 de dicho Ayuntamiento, folio 114, finca registral número 27.737, inscripción segunda. Tasada pericialmente en la cantidad de 3.200.000 pesetas.

Dado en Manzanares a 21 de septiembre de 1989.—El Juez, Lorenzo Valero Baquedano.—El Secretario.—13.549-C.

OVIEDO

Edicto

Don Gregorio Baquero Preciados, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 275 de 1989, se tramita expediente promovido por doña Pilar Angela Pita Cabal, mayor de edad, casada, Profesora, vecina de Oviedo, calle Obispo Manuel Fernández de Castro, número 11, para la declaración

legal de ausencia de sus tíos don Agustín y don César Cabal Villanueva, que desde 1955 y 1957, respectivamente, que se ausentaron de Oviedo, se desconoce su paradero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Oviedo a 20 de julio de 1989.-El Magistrado-Juez, Gregorio Baquero Preciados.-El Secretario.-4.727-3. y 2.ª 9-10-1989

PALMA DE MALLORCA

Edictos

Doña Ana María Pilar Álvarez Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.223/1985-2, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Gabriel Buades Salom, en representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra Monserrate Mercadal Pieras, en reclamación de 2.723.740 pesetas; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Número 8 de orden.-Piso segundo, puerta primera, con acceso por la escalera y zaguán, cuyo portal lleva el número 5, antes 10, de la calle del Escultor Galmes, de esta ciudad. Mide unos 203 metros 50 decímetros cuadrados, con inclusión de una terraza particular de unos 19 metros, situada al fondo del piso. Y linda: Por frente, con la calle del Escultor Galmes; por la derecha, entrando, con la calle de Buñola; por la izquierda, con elementos comunes y con el piso segundo, segunda puerta, y con descubierto de la terraza que hay a la altura del primero piso, y con finca de don Enrique Recasens; por la parte inferior, con el piso primero, puerta primera, número 6 de orden general, y por la parte superior, con terrado o azotea de la íntegra finca. Tiene asignada una cuota de copropiedad en los beneficios y cargas del 12 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palma, tomo 882, libro 605 de Palma III, folio 94, finca número 34.341, inscripción primera.

La finca se encuentra valorada en 6.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Alemania, número 5-3.º el próximo día 29 de noviembre, a las diez treinta horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto, y, además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de diciembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda

subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de enero, también a las diez treinta horas.

La entidad actora, tiene concedido el beneficio de justicia gratuita.

Dado en Palma de Mallorca a 18 de septiembre de 1989.-La Magistrada-Juez, Ana María Pilar Álvarez Rodríguez.-El Secretario, Felipe Fernández.-7.714-A.

★

Doña Ana María Álvarez Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.000/85-4, se siguen autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Buades, en representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don José Torruella Miracle, en reclamación de 2.770.149 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Número 444.-Vivienda tipo N o centro del piso cuarto del bloque 6.º con acceso por el zaguán de su bloque sito en planta baja, en la calle Mateo Obrador, de esta ciudad, y su escalera y ascensor; consta de estar-comedor con terraza, dos dormitorios, cocina con coladuría, recibidor, distribuidor y dos baños, ocupa unos 96 metros 5 decímetros cuadrados. Mirando desde la calle expresa linda: Por frente, con vuelo de la misma; derecha, vivienda M del mismo piso y con igual acceso y bloque; izquierda, vivienda O de igual planta y bloque, y por fondo, dicha vivienda M y O y escalera. Se le asignó una cuota de copropiedad del 0,411 por 100. Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 121 del tomo 1.239, finca 1.414, libro 30 de la sección Palma 6, inscripción primera.

La finca se encuentra valorada en 6.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Alemania, número 5-3.º el próximo día 30 de noviembre, a las diez horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto, y, además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes -si los hubiere- al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de diciembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de enero, también a las diez horas.

La Entidad actora Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros de Cataluña y Baleares tiene concedido el beneficio de justicia gratuita.

Dado en Palma de Mallorca a 18 de septiembre de 1989.-La Magistrada-Juez, Ana María Álvarez Rodríguez.-El Secretario.-7.713-A.

PUIGCERDA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de los de Puigcerdá,

Hago saber: Que en el declarativo de mayor cuantía número 96/1989, instado por doña Concepción Ferrer Casals contra «Rifre, Sociedad Anónima», y «Talleres Casals, Sociedad Anónima», he acordado por resolución de esta fecha emplazar por segunda vez a «Rifre, Sociedad Anónima», cuyo domicilio actual se desconoce, para que, en el término de cinco días, comparezca en legal forma mediante Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de declararle en rebeldía y tenerle por contestada la demanda.

Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría.

Puigcerdá a 25 de septiembre de 1989.-El Juez de Primera Instancia.-13.573-C.

REQUENA

Edicto

Don Alberto Jarabo Calatayud, Juez de Primera Instancia de Requena y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 107/1987, a instancia de Caja Rural de la Valencia Castellana, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, representada por el Procurador señor Erás Albert, contra otro y Vicente Miñana García, Amparo Rodríguez Moscardó, José Filiberto Gregori Pla y Francisca Asensio Lizaga, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de su tasación los bienes que se indican a continuación, para cuya celebración se ha señalado la audiencia del día 14 de diciembre de 1989, a las doce horas, en cuyo acto se observará lo dispuesto en los artículos 1.499, 1.500 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Para el caso de no existir postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda, precio de su tasación y con rebaja del 25 por 100, la audiencia del día 18 de enero de 1990, a las doce horas; y para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 1 de marzo de 1990, a las doce horas.

Caso de suspenderse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y cuyas subastas se regirán, entre otras, por las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del precio que sirva de tipo a la subasta.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el producto del remate.

Bienes que se subastan

De la propiedad de Vicente Miñana García y Amparo Rodríguez Moscardó:

1.ª Vivienda unifamiliar número 61 de la calle del Síndico Pere Calp, en Villanueva de Castellón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 703, libro 148 de Villanueva de Castellón, folio 75, finca 7.558.

Valorada en 1.800.000 pesetas.

De la propiedad de José Filiberto Gregori Pla y Francisca Asensio Lizaga:

1.ª Rústica. Campo de arrozal situado en el término de Villanueva de Castellón, partida de Racó Parador, con una superficie de 20 áreas 78 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 487, folio 135, finca 7.845, inscripción segunda.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

2.^a Rústica. Campo de arroz situado en el término de Villanueva de Castellón, partida de Racó Parador, con una superficie de 20 áreas 78 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 487, folio 138, finca 7.844, inscripción segunda.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

3.^a Urbana. Vivienda de planta alta situada en Villanueva de Castellón, calle La Sequia, 3, 1.^o, 1.^a, con una superficie de 82 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 581, folio 167, finca 8.332, inscripción cuarta.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

4.^a Urbana. Local comercial situado en Villanueva de Castellón, calle La Sequia, 2, con una superficie de 44 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 581, folio 161, finca 8.330, inscripción cuarta.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

5.^a Urbana. Local comercial situado en Villanueva de Castellón, calle La Sequia, 3, con una superficie de 19 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 581, folio 158, finca 8.329, inscripción cuarta.

Valorada en 400.000 pesetas.

Sirva este edicto para notificación a los demandados Vicente Miñana Rodríguez, Vicente Miñana García, Amparo Rodríguez Moscardó, José Filiberto Gregori Pla y Paquita Asensio Lizaga, para el caso de no haberse podido llevar a cabo la notificación personal a los mismos.

Dado en Requena a 9 de mayo de 1989.-El Juez, Alberto Jarabo Calatayud.-El Secretario.-5.028-3.

SEGOVIA

Edictos

Don Luis Brualla Santos-Funcia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de convocatoria judicial de Junta general extraordinaria de la Entidad mercantil «Ganaderos Segovianos, Sociedad Anónima», con el número 219/1989, a instancia de la Entidad mercantil «Bibaq-Diproteg, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Hernández Manrique, en los cuales y por resolución de esta fecha he acordado proceder a la convocatoria de la Junta general extraordinaria de la Entidad mercantil «Ganaderos Castellanos, Sociedad Anónima», que se celebrará en primera convocatoria el próximo día 6 de noviembre del presente año, a las diecisiete horas, en los locales de la Federación Empresarial Segoviana, sitos en Segovia, calle Domingo de Soto, número 3, y para el caso de que no se celebre la primera, en segunda convocatoria el día 7 de noviembre próximo, en el mismo lugar y a la misma hora que la primera, que habrá de ser presidida por don Mariano Velasco García, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.-Información sobre la situación financiera de la Sociedad «Ganaderos Castellanos, Sociedad Anónima».

Segundo.-Informe sobre su situación comercial.

Tercero.-Informe sobre la situación técnica e industrial de la fábrica de la Sociedad.

Cuarto.-Informe sobre la gestión social llevada a cabo por el Consejo de Administración de la Sociedad.

Quinto.-Cese y separación de los componentes del Consejo de Administración de la Sociedad, renovación de dicho Organismo social, y elección y nombramiento de nuevos Consejeros.

Sexto.-Concreción de la Memoria, el Balance, cuenta de explotación o resultados del ejercicio 1988.

Y para que sirva de convocatoria en legal forma, expido el presente en Segovia a 22 de septiembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Luis Brualla Santos-Funcia.-El Secretario.-13.584-C.

Don Luis Brualla Santos-Funcia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 561/1980, instados por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, en representación de don Pablo Monjas Ayuso, contra doña Milagros Abarca Izquierdo, representado por el Procurador señor Martín Orejana, en reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la vivienda sita en Segovia, número 9, tipo A, en planta primera de vivienda tercera del edificio, en paseo de Conde de Sepúlveda, y calle o plaza de Santo Tomás, sin número, señalada con la letra C, de 96,97 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia número 1, al tomo 2.493, libro 157, folio 83, finca número 9.057, inscripción segunda.

Ha sido tasada en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 26, Palacio de Justicia, el día 7 de noviembre de 1989, y hora de las diez treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones.

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

Fecha y condiciones de la segunda subasta:

Se celebrará en el mismo lugar, el día 30 de enero de 1990, y hora de las diez treinta de su mañana. Tipo: 25 por 100 de rebaja al tipo anterior.

Fecha de la tercera subasta:

Tendrá lugar la misma el día 27 de febrero de 1990, y hora de las diez treinta de su mañana. Tipo: Sin sujeción a tipo.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 28 de septiembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Luis Brualla Santos-Funcia.-El Secretario.-13.583-C.

SEVILLA

Edictos

Don Pedro Márquez Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

Hace público: Que por consecuencia de autos 1.087/86-4 procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Interlags, Sociedad Anónima», contra don Florencio Herradura Rincón y doña Juana Pérez Landa, se saca a pública subasta, en primera, segunda y tercera vez, en su caso, las siguientes fincas:

Nave en planta baja, señalada con el número 1 en la escritura de división horizontal, del edificio de Arenas de San Pedro, al sitio del Cristo, llamado del Paso. Linda: Frente o norte, por donde tiene su entrada independiente, con calle de nueva apertura,

derecha, entrando, finca de «Unión Eléctrica Sociedad Anónima»; izquierda, portal de subida al edificio, Lucio Méndez del Pino y Domingo González Aparicio, y fondo, calle de nueva apertura; de 650 metros cuadrados.

Dicha finca fue valorada en la escritura de ampliación de hipoteca en 5.144.770 pesetas.

Número 3: Vivienda derecha, en planta primera, sin contar la baja, letra B número 2 del edificio en Arenas de San Pedro, al sitio del Cristo llamado del Paso, de 100,59 metros cuadrados.

Número 4: Vivienda derecha, en planta primera sin contar la baja, letra C, señalada con el número 4 del edificio en Arenas de San Pedro, al sitio del Cristo, llamado del Paso, de 103,3 metros cuadrados.

Número 5: Vivienda izquierda, en planta primera, sin contar la baja, letra D, señalada con el número 5 del edificio en Arenas de San Pedro, al sitio del Cristo, llamado del Paso, de 125,8 metros cuadrados.

Estas tres últimas fincas fueron valoradas en la escritura de ampliación de hipoteca en 1.200.000 pesetas cada una.

La primera subasta, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de diciembre próximo, a las once horas.

La segunda subasta, de quedar desierta la anterior, con rebaja del 25 por 100 del avalúo, tendrá lugar el día 9 de enero de 1990, a las once horas, caso de quedar desierta la segunda, la tercera subasta se celebrará el día 7 de febrero de 1990 a igual hora de las once, sin sujeción a tipo.

Los autos y certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas anteriores y gravámenes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que sirve de tipo para cada una de las subastas el consignado anteriormente, no admitiéndose posturas que sean inferiores al de la primera y segunda subasta, y que de hacerse en la tercera subasta postura inferior al tipo de la segunda se dará cumplimiento a lo prevenido en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de la primera y segunda subastas debiendo consignar en la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose además hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación.

Dado en Sevilla a 25 de julio de 1989.-El Magistrado-Juez, Pedro Márquez.-El Secretario, Manuel Domínguez.-5.018-3.

★

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla.

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 89/1989, a instancia de «Same Ibérica, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Laureano de Leyva Montoto, contra finca hipotecada por don Manuel José Pérez Quesada, doña Isabel González Torres, don José María Pérez Quesada y doña María Carmen Delgado Nuñez; se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce de su mañana:

La primera, por el tipo pactado, el día 30 de enero de 1990.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 28 de febrero de 1990.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de marzo de 1990, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza, para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado; para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el porcentaje indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Un edificio que fue molino aceitero, situado en el Ejido, en la villa de Osuna (Sevilla), marcado con el número 31; ocupa una extensión superficial de 346 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente o norte, con El Ejido de Osuna; por el fondo, sur, por la calle Sor Angela de la Cruz; por el este, hoy izquierda, entrando, con finca de don Juan Chueves, y por el este o derecha, con local de don Antonio Ortiz Marin. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Osuna, al folio 34 vuelto, tomo 637 del Archivo, libro 363 del Ayuntamiento de la villa, finca número 12.578, inscripción 4.ª. Está valorado a efectos de subasta en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 15 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario.—5.031-3.

★

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 493/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Hispano Alemana de Construcciones, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Escudero García, contra doña Joaquina Durán Torres, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce de la mañana:

La primera, por el tipo de tasación, el día 13 de diciembre de 1989.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 17 de enero de 1990.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de febrero de 1990, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El título de propiedad del bien se encuentra en Secretaría para que puedan examinarlo los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro. Asimismo, las cargas y anotaciones preferentes al actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin destinarse su pago el precio del remate.

Bien que sale a subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar de dos plantas en la avenida de Villas de Cuba, número 49, ciudad-jardín «Santa Clara», en Sevilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al tomo 2.173, libro 221, Sección Quinta, finca número 12.470. La superficie construida de la vivienda es de 112 metros cuadrados y la superficie útil es de 89,90 metros cuadrados.

Valorada en 6.120.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, caso de no poder verificarse la notificación personalmente.

Dado en Sevilla a 18 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—La Secretaria.—5.023-3.

★

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 116/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Atalaya Fuentes, contra don Manuel Moreno Jiménez, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 13 de diciembre de 1989.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 15 de enero de 1990.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de febrero de 1990, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si, por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Que los autos y certificación de títulos están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los presuntos licitadores, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a subasta

Urbana 8. Piso-vivienda letra B, o derecha, en planta tercera de la casa números 41-43 de la calle Miguel del Cid, de esta ciudad; con una superficie de 98,22 metros cuadrados construidos y 78,94 metros cuadrados útiles, convenientemente distribuidos para vivienda.

Valorado en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 18 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—La Secretaria.—5.021-3.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 1.239/1988-1.º, seguido a instancias de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Ferreira Iglesias, contra don Bernardo Zayas Verano y doña Josefa M. Martínez Rube, se ha acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días, los bienes que después se dirán, señalándose las fechas y condiciones siguientes:

La primera, por el tipo de valoración que se dirá y cuyos dos tercios deberán cubrirse en la primera postura, previa consignación para licitar del 20 por 100 de aquel tipo, tendrá lugar el día 27 de noviembre próximo.

La segunda, con baja del 25 por 100 en el tipo, igual cobertura en la puja e idéntica consignación del 20 por 100 de tal tipo, será el día 29 de diciembre siguiente.

La tercera, sin sujeción a tipo, pero con la consignación previa del 20 por 100 del tipo que sirve para la segunda se fija para el día 29 de enero del próximo siguiente.

Todas las subastas tendrán lugar a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Se podrán hacer posturas por escrito, acreditándose la previa consignación del 20 por 100 correspondiente o haciéndolo al presentar el sobre cerrado con la postura, que como todas las demás, pueden hacerse con la calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría para su examen por los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta, y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, tendrá lugar al siguiente día hábil, a la misma hora y en iguales condiciones.

Bien objeto de subasta

Urbana. 113. Piso izquierda, letra B, en planta quinta del edificio en esta ciudad, con fachada a las calles Luis Montoto, Céfiro y Mallén, señalado todo a juicio con el número 85, de la calle Luis Montoto. Esta finca tiene su acceso por el portal 2 de la calle Céfiro. Ocupa una superficie construida de 152

metros 26 decímetros cuadrados, distribuidos en «hall», estar-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, aseo, cocina, terraza principal y terraza-lavadero.

Descrita al folio 96 del tomo 1.467, libro 45 de la Sección Segunda, finca número 2.835, anotación letra A.

Valorada a efectos de subasta en 7.800.000 pesetas.

El presente edicto sirve de notificación en forma a los demandados don Bernardo Zayas Verano y doña Josefa María Martínez Rube y de los señalamientos de las subastas.

Y para su publicidad expido el presente, que firmo en Sevilla a 19 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.017-3.

TERRASSA

Edicto

Doña Paloma González Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 89/1989, se siguen autos de procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Terrassa que litiga contra doña Francisca Guillén Serrano y don Francisco Pérez Burguillos, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 29 de noviembre, a las once horas, la finca hipotecada que se dirá. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con rebaja del 25 por 100, el día 28 de diciembre, a las once horas. Y para el caso de resultar desierta la segunda, se ha señalado para la tercera, en el mismo lugar y condiciones que las anteriores, sin sujeción a tipo, el día 25 de enero de 1990, a las once horas, cuyas subastas se celebrarán con las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una suma igual, al menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación; que podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que determina el precitado artículo hipotecario; que el remate podrá cederse a tercero dentro del plazo legal; que los autos, títulos de propiedad y certificación de la regla cuarta del artículo de mención se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Casa sita en Viladecavalls, con frente a la calle de Dalt, número 27, compuesta de planta baja, destinada a garaje; con una superficie edificada de 68 metros 80 decímetros cuadrados; planta primera, destinada a vivienda, con una superficie edificada de 58 metros 91 decímetros cuadrados, edificada sobre una superficie de terreno de 122 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, oeste, con la calle de Dalt; derecha, saliendo, norte, con herederos de Casasayas; fondo, oeste, con calle en proyecto, y por la izquierda, sur, con herederos de Valdeperas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa al tomo 1.999, libro 58 de Viladecavalls, folio 64, finca número 2.856.

Valorada en escritura de hipoteca en 7.558.200 pesetas.

Dado en Terrassa a 27 de septiembre de 1989.—La Magistrada-Juez, Paloma González Pastor.—El Secretario judicial.—7.716-A.

VALENCIA

Edictos

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.336/1985, se tramita juicio ejecutivo, instado por la Procuradora doña Victoria Fuster, en nombre y representación de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra la herencia yacente de don José Ramón Izquierdo, representada por su viuda, doña Josefa Real Benedicto, y sus hijos, don José Ramón Real, don Enrique Ramón Real y don Ignacio Ramón Real, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 14 de diciembre de 1989, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días, si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de Juzgado el día 26 de enero de 1990, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 5 de marzo de 1990, a las once treinta horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Lote 1. Cuarta parte indivisa de planta baja comercial, sita en Valencia, calle Moreno Usedo, 17, con una superficie de 352 metros cuadrados y un porcentaje del 40 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2, al tomo 2.111, libro 549, folio 192, finca registral número 49.401, inscripción 1.ª Valorada a efectos de subasta en 2.464.000 pesetas.

Lote 2. Vivienda en tercera planta alta, puerta 5, sita en Valencia, calle Francisco Moreno Usedo, 17. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2, al tomo 2.111, libro 549, folio 202, finca número 49.406, inscripción 1.ª Ocupa una superficie de 85 metros cuadrados. Porcentaje, 10 por 100. Valorada a efectos de subasta en 1.955.000 pesetas.

Lote 3. Quinta parte indivisa de finca en el término de Alacuás, partida del Ters, calle Doctor Sabater Fornés, 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya, libro 17 de Alacuás, tomo 552,

folio 66 vuelto, finca registral número 1.076, inscripción 3.ª Valorada a efectos de subasta en 8.100.000 pesetas.

Dado en Valencia a 14 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—5.041-5.

★

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos del procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 563/1988, promovidos por don Julio Cintas Verdejo, en nombre de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Cerámica Azulejera, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Ocho hectáreas y 18 centiáreas de tierra secano en término de Segorbe, partida Rovira, que linda: Al norte, barranco de Rovira; al sur, Elías Soriano Gil, Juan Bautista Gorri Gil y Abel y Enrique Latorre Latorre; al este, rambla de Rovira, y por el oeste, carretera de Sagunto-Burgos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe, en el tomo 323, libro 128 de Segorbe, folio 155, finca número 16.536, inscripción segunda, y en el término de Soneja, en el tomo 311, libro 21 de Soneja, folio 156, finca 2.912, inscripción segunda. Valorada en 86.900.000 pesetas.

Se han señalado los días 2 de febrero, 2 de marzo y 2 de abril de 1990, a las doce horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad. Y para el improbable caso de que la demandada hubiese abandonado el domicilio fijado en la escritura base del procedimiento, se adicionan los edictos anunciando las subastas para que sirvan de notificación a dicha demanda del señalamiento de dichas subastas.

Dado en Valencia a 20 de septiembre de 1989.—El Juez, Carlos Altarriba Cano.—El Secretario.—5.040-5.

★

Doña Rosa María Andrés Cuenca, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 783 de 1986, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora Victoria Fuster, contra don Andrés José Marín Ferrer y doña Adelina Nadal Nadal, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 10 de noviembre de 1989, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 12 de diciembre de 1989 y 12 de enero de 1990, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiera el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el de la tasación pericial. Para la segunda el 75 por 100 del anterior. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta que se verificará con la facultad de poder ceder el remate a tercera persona, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo señalado para la subasta. Y para la tercera igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Se observarán y tendrán en cuenta las condiciones y demás requisitos prevenidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil, en los artículos 1.499 al 1.505, sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados.

Bien objeto de la subasta

Finca de que se trata propiedad de doña Adelina Nadal Nadal.

Urbana. Vivienda en Valencia, calle Buen Orden, número 14, planta quinta, puerta décima. Superficie construida de 138,90 metros cuadrados y porcentaje 4,28 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 7, tomo 1.160, libro 147, folio 162, finca número 13.076, inscripción segunda.

Valorada en 6.200.000 pesetas.

Dado en Valencia a 20 de septiembre de 1989.—La Magistrada-Juez, Rosa María Andrés Cuenca.—El Secretario.—5.038-5.

★

Doña Rosa María Andrés Cuenca, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hago saber: Que en autos número 370 de 1988, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador Germán Caamaño Suevos, en nombre de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra José Ramón Segarra Marrama y Florencia Vilar Higuera, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 28 de diciembre de 1989, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día veintiséis de enero de 1990 y 26 de febrero de 1990, a las once horas, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisible posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como

bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Una parcela sita en Vall de Uxó, barrio de Carbonaire, comprensiva de 1.170 metros cuadrados, dentro de cuyo perímetro existe una nave de mampostaría de 578 metros cuadrados, otra nave metálica de 416 metros cuadrados, un cobertizo de 46 metros cuadrados y un patio pavimentado de 130 metros cuadrados. Con lindes: Norte, calle en proyecto; sur, calle en proyecto; este, calle en proyecto, y oeste, resto de la finca matriz.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Nules número 2, libro 186 de Vall de Uxó, folio 101, finca 21.393, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en las suma de 21.240.000 pesetas.

Valencia, 26 de septiembre de 1989.—La Juez, Rosa María Andrés Cuenca.—El Secretario.—5.039-5.

VIGO

Edicto

Don Juan Manuel Lojo Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 61 de 1989, se sustancian autos de juicio ejecutivo, a instancia de don Manuel Vázquez Pérez, titular de «Bodegas Arnoya», representado por el Procurador don Juan José Muñíos Torrado, contra doña María de las Mercedes Mariño Chamorro, titular de «Bodegas de Hijos de José Paniagua», sobre reclamación de la cantidad de 42.736.320 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 8 de noviembre de 1989, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 5 de diciembre de 1989, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 9 de enero de 1989, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será necesario depositar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100

del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido previamente los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

A.2 Vehículo, marca «Citroën», modelo Dyane 6-400, matrícula V-9568-AS, con una antigüedad de ocho años.

Se evaluó en 125.000 pesetas.

A.3 Vehículo camión, marca «Avia», modelo 4000, matrícula PO-7245-6, con una antigüedad superior a los veinte años.

Se evaluó en 75.000 pesetas.

A.4 Vehículo camión, marca «Avia», modelo 4000, matrícula PO-72457, con una antigüedad superior a los veinte años.

Se evaluó en 75.000 pesetas.

A.5 Dos calculadoras, marca «Canon», con pantalla.

Se evaluaron en 3.000 pesetas.

A.6 Equipo informático, marca «Canon», compuesto de teclado, pantalla e impresora.

Se evaluó en 48.750 pesetas.

A.7 Equipo informático, marca «Wang», compuesto de teclado, pantalla e impresora.

Se evaluó en 58.500 pesetas.

A.8 Fotocopiadora, marca «Canon».

Se evaluó en 55.000 pesetas.

A.9 Fax, marca «Canon».

Se evaluó en 215.000 pesetas.

A.10 Mobiliario de oficina:

Tres mesas, en madera, oficina.

Se evaluaron en 24.000 pesetas.

Una mesa, metálica, oficina.

Se evaluó en 7.500 pesetas.

Seis sillas.

Se evaluaron en 18.000 pesetas.

Un mueble, en madera, en formación de estanterías, panelado y con cajones.

Se evaluó en 27.500 pesetas.

A.11 Tren automático de embotellado, formado por:

Lavadora, con capacidad 3.000 botellas/hora.

Se evaluó en 1.250.000 pesetas.

Llenadora, marca «Vicma», capacidad 2.440 litros/hora.

Enchufadora, marca «Vicma», capacidad 3.000 botellas/hora.

Etiquetadora, marca «Vicma», capacidad 3.000 botellas/hora.

Se evaluó en 875.000 pesetas.

Se evaluó conjuntamente por constituir una unidad monoblock.

Etiquetadora, marca «Girondine», capacidad 6.000 unidades/hora.

Se evaluó en 550.000 pesetas.

Capsuladora de rulinhas, marca «Vicma», capacidad 3.000 unidades/hora.

Se evaluó en 475.000 pesetas.

Capsuladora de túnel de retráctil, capacidad 10.000 unidades/hora.

Se evaluó en 215.000 pesetas.

Precintadora, marca «Ausihema», capacidad 3.000 unidades/hora.

Se evaluó en 850.000 pesetas.

Cinta transportadora de rodillos por gravedad.

Se evaluó en 475.000 pesetas.

Dos cintas transportadoras de lona por fricción.

Se evaluó en 350.000 pesetas.

Máquina encajonadora de botellas.

Precintadora y plegadora de cajas, capacidad 1.000 cajas/hora.

Se evaluó en 450.000 pesetas.

Se evaluó conjuntamente por constituir una unidad monoblock.

Filtros de bujías, capacidad 15.000 litros/hora. Se evaluó en 225.000 pesetas.

Cuatro bombas: Tres eléctricas de capacidad 25.000, 15.000 y 12.000 litros/hora, respectivamente, y una cuarta de gasolina de capacidad 12.000 litros/hora.

Se evaluaron en 660.000 pesetas.

Filtro de placas.

No se evaluó, por su estado inservible.

A.12 Cuatro grapadoras.

Se evaluaron en 32.000 pesetas.

A.13 Un montacargas, con su correspondiente instalación completa.

Se evaluó en 250.000 pesetas.

A.14 Una carretilla elevadora, marca «AUX».

Se evaluó en 85.000 pesetas.

A.15 Un polipasto de correa tipo grupiente.

Se evaluó en 215.000 pesetas.

A.16 Un traspalete.

Se evaluó en 22.500 pesetas.

Total A. Bienes muebles: 8.436.750 pesetas.

B. Bienes inmuebles en Vigo (Pontevedra):

B.1 Urbana.—Terreno sito en el lugar de Raviso, parroquia de Sárdoma, término municipal de Vigo (Pontevedra). Con una superficie de 632 metros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, folio 5, libro 268, finca número 15.162. Sobre dicho terreno hay construido una edificación que consta de: Planta sótano, destinado a almacenamiento, de unos 250 metros cuadrados de superficie; planta baja, de iguales características; planta primera, con dos viviendas de unos 125 metros cuadrados cada una, y planta bajo cubierta, destinada a almacén: Dicho edificio figura actualmente con el número 140 de la carretera provincial, y alberga a la Entidad «Bodegas Hijo de Paniagua», dedicada al almacenamiento y distribución de vinos (fotografía número 1).

Se evaluó en 38.750.000 pesetas.

Vigo, 27 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Lojo Aller.—El Secretario judicial.—13.555-C.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALBACETE

Edicto de subasta

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por este Juzgado a instancia de don Ginés y don Emilio Moratalla Serrano, contra la Empresa demandada «Promociones y Mejora Edificación Rural, Sociedad Anónima», domiciliada en Minaya (Albacete), calle José Antonio, número 5, en ejecución número 157/1988, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

1. Finca número 1.418, tomo 115, libro 5, folio 43, del Registro de la Propiedad de La Roda (Albacete). Valorada en la cantidad de 3.125.000 pesetas.

2. Finca número 3.167, tomo 1.112, libro 27, Ayuntamiento de Minaya, Registro de la Propiedad de La Roda (Albacete). Valorada en la cantidad de 5.300.000 pesetas.

3. Finca número 3.168, tomo 1.112, libro 27, Ayuntamiento de Minaya, Registro de la Propiedad de La Roda (Albacete). Valorada en la suma de 3.625.000 pesetas.

4. Finca número 3.169, tomo 1.112, libro 27, Ayuntamiento de Minaya, Registro de la Propiedad

de La Roda (Albacete). Valorada en la suma de 3.587.000 pesetas.

5. Finca número 3.170, tomo 1.112, libro 27, Ayuntamiento de Minaya, Registro de la Propiedad de La Roda (Albacete). Valorada en la suma de 3.450.000 pesetas.

6. Finca número 3.171, tomo 1.112, libro 27, Ayuntamiento de Minaya, Registro de la Propiedad de La Roda (Albacete). Valorada en la suma de 2.915.000 pesetas.

7. Finca número 3.172, tomo 1.112, libro 27, Ayuntamiento de Minaya, Registro de la Propiedad de La Roda (Albacete). Valorada en la suma de 2.900.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 2, sita en el paseo de la Libertad, número 2, de esta ciudad, el día 14 de noviembre de 1989, a las once horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 14 de diciembre de 1989, a las once horas de la mañana, y en el supuesto de que resultara igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 16 de enero de 1990, a las once horas de su mañana.

Se previene que, para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar en la Secretaría del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, por término de nueve días, pueda liberar los bienes, pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en las subastas, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningún otro, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa ejecutada.

Dado en Albacete a 14 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.708-A.

CASTELLON

Edicto de subasta

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de lo Social número 1, en resolución de fecha de hoy, dictada en expedientes del SMAC número 1.867/1989 y otros, actualmente en período de ejecución número 106/1989, seguido en este Juzgado a instancia del Letrado don Francisco Bielsa Salas, en representación de don Ceferino Bielsa Salas y otros, contra «Calzados Zarmón, Sociedad Anónima», en reclamación por salarios, se procede, mediante este edicto, a la venta en pública subasta de los bienes embargados en este procedimiento en la forma prevenida por la Ley y precio de su tasación, cuya relación es la siguiente:

1. Una máquina marca «Betolaya», Super by-65, para coser. 500.000 pesetas.
2. Una máquina marca «Betolaya», Super 6-PR-8B. 600.000 pesetas.
3. Una máquina marca «TMU», motor serie 37, número 603. 40.000 pesetas.
4. Una máquina raspadora, con motor número 342.400. 60.000 pesetas.
5. Una máquina marca «Rondó» para hormear. 20.000 pesetas.
6. Una máquina limpiadora con motor marca «Eise». 50.000 pesetas.
7. Un reactivador, sin número. 25.000 pesetas.
8. Una moldeadora marca «Rondó» para ocho hormas. 60.000 pesetas.
9. Una grapadora hidráulica, sin número. 25.000 pesetas.
10. Una máquina marca «Andréu», con motor número 20/868086. 20.000 pesetas.
11. Un tren transportador de zapatos de 25 metros lineales. 150.000 pesetas.
12. Una máquina para moldear marca «Celine-P-68». 200.000 pesetas.
13. Una máquina para poner ganchos marca «Martonal», modelo 548. 40.000 pesetas.
14. Un compresor marca «Mercuri». 200.000 pesetas.
15. Un compresor marca «Compair-Hydrovane». 600.000 pesetas.
16. Una máquina para poner ojetes, sin marca. 25.000 pesetas.
17. Una máquina para calentar zapatos, sin número. 25.000 pesetas.
18. Una máquina para poner punteras marca «USM». 30.000 pesetas.
19. Un tren para calentar zapatos, sin número. 50.000 pesetas.
20. Una máquina para quemar, sin número, con motor número 15471. 5.000 pesetas.
21. Una máquina para raspar taloneras, sin número, motor «Lapert», 1,5. 40.000 pesetas.
22. Una máquina de desviar, convertida en máquina marcadora, con motor número 89981. 60.000 pesetas.
23. Una prensadora de suelas, sin número. 20.000 pesetas.
24. Un calentador marca «Andréu», modelo UP-30. 100.000 pesetas.
25. Una prensadora marca «Kosme». 100.000 pesetas.
26. Una quemadora marca «Kosme», motor modelo V, serie 20-3. 40.000 pesetas.
27. Una máquina marca «USM». 30.000 pesetas.
28. Una máquina de montar traseros marca «Cerim», CK-23. 40.000 pesetas.
29. Una máquina de montar marca «Cerim», K-68. 600.000 pesetas.
30. Un calentador marca «BU», número 1.048. 25.000 pesetas.
31. Un reloj contador personal marca «Phuc». 30.000 pesetas.
32. Diez taquillas para el personal. 20.000 pesetas.
33. Un extintor polvo tipo «BP», con ruedas. 10.000 pesetas.
34. Un extintor polvo tipo «BC», 144-B. 2.000 pesetas.
35. Ocho máquinas de coser marca «Adler». 500.000 pesetas.

36. Tres máquinas de coser marca «Alfa». 250.000 pesetas.
 37. Una máquina de coser marca «Necchi». 70.000 pesetas.
 38. Dos máquinas de coser marca «Puig». 30.000 pesetas.
 39. Una máquina de trabucar marca «Puig». 20.000 pesetas.
 40. Una máquina de acordeonar marca «Alfa». 15.000 pesetas.
 41. Una máquina prensa para pegar suelas marca «Mecval» (TD-75). 250.000 pesetas.
 42. Una máquina para desvirar marca «Ayo», número 84435. 700.000 pesetas.
- Total: 5.677.000 pesetas.

Los mencionados bienes se encuentran en los locales de la Empresa, sita en la población de Geldo (Castellón), avenida de Castellón, sin número, siendo depositario de los mismos don Emilio Zarzoso Rodríguez.

Las subastas se celebrarán en la Sala de este Juzgado situada en la calle Enmedio, número 24, 1.º, de esta capital. La primera subasta tendrá lugar el próximo día 16 de noviembre del año en curso, a las once horas de su mañana, y en caso de resultar ésta desierta, se señala la celebración de la segunda para el día 23 del mismo mes y año e igualmente a la misma hora, y en el supuesto de que resultara desierta esta segunda subasta, se señala la tercera para el día 30 del repetido mes de noviembre y a la misma hora que las anteriores, debiendo los licitadores, para tomar parte en la subasta, consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta; todo ello de acuerdo con lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Castellón a 21 de septiembre de 1989.—El Secretario.—7.710-A.

CIUDAD REAL

Edicto

Don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado del Juzgado de lo Social número 1 de esta capital y su provincia,

Hago saber: Que en procedimientos de apremio seguidos en esta Magistratura con los números 3.282/1985 y acumulados, por descubiertos de Seguros Sociales, contra la Empresa «Industrias Paton Setas, Sociedad Limitada», vecina de Villamanrique, con domicilio en la calle Abrevadero, número 6, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados en ellas, que a continuación se relacionan, y que se hallan depositados en el domicilio del apremiado, donde pueden ser examinados:

1. Ciento cincuenta sillas de asiento de enea, castellano, a 4.000 pesetas unidad. 600.000 pesetas.
2. Diez mesas cuadradas de bar, de cuatro plazas, de madera, tipo castellano. Se valora cada unidad en 10.000 pesetas. 100.000 pesetas.
3. Cafetera de dos brazos marca «Marcfi». 150.000 pesetas.
4. Diez mesas de madera tipo castellano, de cuatro plazas. A 10.000 pesetas unidad. 100.000 pesetas.
5. Cincuenta sillas de madera, asiento de enea, castellano. A 4.000 pesetas unidad. 200.000 pesetas.
6. Un aparato de aire acondicionado marca «Ufesa», de pie. 15.000 pesetas.
7. Un televisor de color marca «Phillips». 70.000 pesetas.
8. Una máquina de coser marca «Brother». Hace ojales con motor. 600.000 pesetas.
9. Una máquina de hacer pespunte marca «Mitsubishi». 800.000 pesetas.
10. Una máquina de coser botones marca «Lewis», con motor. 400.000 pesetas.
11. Una máquina de coser marca «Brother». 300.000 pesetas.
12. Una máquina de coser bajos, con motor. 300.000 pesetas.

13. Una máquina de coser presillas marca «Brother». 800.000 pesetas.
 14. Una máquina de hacer presillas marca «Durkoop». 1.000.000 de pesetas.
 15. Una máquina de coser marca «Pfaff». 300.000 pesetas.
 16. Una máquina de coser marca «Singer», con motor. 300.000 pesetas.
 17. Una máquina de coser marca «Columbia», con motor. 300.000 pesetas.
 18. Una máquina de coser marca «Durkoop». 300.000 pesetas.
 19. Una máquina de hacer forros, unión especial, con motor. 1.500.000 pesetas.
 20. Una máquina de coser marca «Columbia», con motor. 300.000 pesetas.
 21. Una máquina de coser marca «Rimoldi» de recubrir, con motor. 600.000 pesetas.
 22. Una máquina de coser marca «Columbia», con motor. 300.000 pesetas.
 23. Una máquina de coser marca «Pfaff», con motor. 300.000 pesetas.
 24. Dos máquinas de hacer ojales, «Durco» y «Rico», con motor. Valoradas cada una en 2.500.000 pesetas.
- Total: 14.635.000 pesetas.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en pasaje Gutiérrez Ortega, sin número, de Ciudad Real, el próximo día 15 de noviembre de 1989, a las doce treinta horas, previéndose que, para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de la Magistratura el 10 por 100 de la valoración e inmediatamente el 20 por 100 de la adjudicación, siguiéndose los trámites que establece la Orden de 7 de julio de 1960.

Y para que así conste y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Ciudad Real a 25 de septiembre de 1989.—El Magistrado, Juan José Navarro Fajardo.—El Secretario.—7.711-A.

MÁLAGA

Edicto

Don Francisco Javier Vela Torres, Magistrado de lo Social número 6 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo número 24/1988, a instancias de Concepción Jiménez Moreno, contra «Mianco, Sociedad Anónima»; en el que se ha acordado la venta en pública subasta, término de veinte días, por primera vez; y, en su caso, segunda y tercera, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Barroso, número 7-2.º, el día 5 de diciembre de 1989, de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 12 de diciembre de 1989, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 19 de diciembre de 1989 se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las doce treinta horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción para la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente una cantidad, al menos, del 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; de esta obligación está exenta la parte actora, que podrá comparecer sin depositar cantidad alguna. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta esta limitación a la tercera, estándose en este caso a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

La certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Vivienda número 2 del conjunto edificado enclavado en parcela de terreno procedente de la Hacienda de Campo en la Cala del Moral, conocido por La Palmeras, Rincón de la Victoria. Está situada en la zona norte del conjunto. Consta de planta baja con zona de día y planta alta de dormitorio y baño. La planta alta o primera consta de tres dormitorios y baño, con una superficie útil de 44,78 metros cuadrados. La planta baja consta de «hall», salón-comedor, estar, cocina y aseo; con una superficie útil de 43,84 metros cuadrados. Tiene puestas esta vivienda en total una superficie útil de 88,62 metros cuadrados. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Málaga, 21 de septiembre de 1989.—El Magistrado, Francisco Javier Vela Torres.—7.712-A.

SANTANDER

Edicto

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de lo Social número 2 de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos de rescisión, seguidos en esta Magistratura con el número 149/1983, ejecución de sentencia número 289/1983, a instancia de don Ramón Ruiz Rodríguez y otros, contra REYMESA, se hace saber, por medio del presente, que se sacan a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Finca de cabida de 3.560 metros cuadrados. En el barrio de la Iglesia o Polvorosa del pueblo de Cubas, Ayuntamiento de Ribamontán al Monte. Linda: Norte, resto de la finca de la que se segregó, por la que tiene salida, y con camino vecinal; sur, resto de la finca de la que se segregó y tierras de don José Cobo y don Agapito Sanz; este, camino vecinal, y al oeste, finca de doña Manuela de la Lastra. Dentro de esta finca existe edificada una nave, hoy en estado ruinoso, destinada antes a taller de construcción de carretillas. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 11 de enero; en segunda subasta, en su caso, el día 18 de enero, y en tercera subasta, también en su caso, el día 25 de enero, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana y celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagado principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, al menos el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio y hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación antes señalada o acompañando el res-

guardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en Barclays Bank, sito en Santander, calle Hernán Cortés, 27, número de cuenta corriente 31-146. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante la Magistratura, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que pueda ser examinada por quienes quieran tomar parte en la subasta, previendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Santoña.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma al apremiado, público en general y demás partes interesadas, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la región y, en su caso, en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santander a 25 de septiembre de 1989.—El Secretario.—7.709-A.

JUZGADOS DE DISTRITO

ONTINYENT

Cédulas de citación

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy en el juicio de faltas tramitado en este Juzgado con el número 960/1988, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las demás partes, testigos y subsidiariamente responsables, para que comparezcan a celebrar juicio de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Carrer del Regall, número 18, el día 2 de noviembre próximo

y hora de las once veinte, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo se les podrá imponer multa hasta 100 pesetas conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; pudiendo los acusados que residan fuera de este término o circunscripción dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar personas que presenten en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal, en relación con lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952. Y los que residan en esta población deberán presentar las pruebas de que intenten valerse en el día señalado para la celebración de juicio.

Y para que sirva de citación en forma a Manuel Faus Jorge, en ignorado paradero y cuyo último domicilio conocido lo fue en Valencia, expido y firmo la presente en Ontinyent a 23 de septiembre de 1989.—El Secretario.—15.101-E.

★

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy en el juicio de faltas tramitado en este Juzgado con el número 872/1986, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las demás partes, testigos y subsidiariamente, responsables, para que comparezcan a celebrar juicio de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Carrer del Regall, número 18, el día 2 de noviembre próximo y hora de las once, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo se les podrá imponer multa hasta 100 pesetas conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; pudiendo los acusados que residan fuera de este término o circunscripción dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar personas que presenten en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal, en relación con lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952. Y los que residan en esta población deberán presentar las pruebas de que intenten valerse en el día señalado para la celebración de juicio.

Y para que sirva de citación en forma a Jesús Cano Cano y Elisa Cano Compaie, en ignorado paradero, con último domicilio conocido en Elche, expido y firmo la presente en Ontinyent a 23 de septiembre de 1989.—El Secretario.—15.102-E.

★

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy en el juicio de faltas tramitado en este Juzgado con el número 1.017/1988, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las demás partes, testigos y subsidiariamente, responsables, para que comparezcan a celebrar juicio de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Carrer del Regall, número 18, el día 2 de noviembre próximo y hora de las diez veinte, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo se les podrá imponer multa hasta 100 pesetas conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; pudiendo los acusados que residan fuera de este término o circunscripción dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar personas que presenten en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal, en relación con lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952. Y los que residan en esta población deberán presentar las pruebas de que intenten valerse en el día señalado para la celebración de juicio.

Y para que sirva de citación en forma a Sigrine Giss, en ignorado paradero, y cuyo último domicilio conocido lo fue en Alcoy, calle San Nicolás, 57, expido y firmo la presente en Ontinyent a 23 de septiembre de 1989.—El Secretario.—15.104-E.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

En autos de juicio de faltas número 1.066/1986, promovidos sobre daños, en el que se encuentran implicados don José I. González, María del Pilar Canales y doña María Antonia Bayón García, en los que se ha dictado la siguiente providencia:

«Juez: Señor Suárez Valdés.—En San Lorenzo de El Escorial a 20 de septiembre de 1989.—Dada cuenta. Apareciendo de lo acordado la posible existencia de una falta de las previstas y penadas en el Código Penal, sin perjuicio de ulterior calificación, procedase a la celebración del juicio de faltas. Se señala para su celebración el día 11 próximo, a las diez cinco horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habida cuenta de las necesidades del servicio. Cítese a tal acto, en legal forma, a las personas siguientes: Don José Ignacio González, doña María del Pilar Canales Palomo y María Antonia Bayón García, haciendo a todos las advertencias de los artículos 3.º, 4.º y 8.º, en su caso, del Decreto de 21 de noviembre de 1952 en cuanto puedan afectarles, librando para ello, si necesario fuese, cuantos exhortos, oficios y órdenes o cartas órdenes sean precisos.—Notifíquese esta providencia al señor Fiscal.—Lo manda y rubrica su señoría.—Doy fe.—Don Alvaro Suárez Valdés.—Rubricado.»

Y para que conste y mediante la inserción en el «Boletín Oficial del Estado» sirva de cédula de notificación y citación a juicio en forma a doña María Antonia Bayón García, documento nacional de identidad 7.010.031, en paradero desconocido, expido y firmo el presente en San Lorenzo de El Escorial a 21 de septiembre de 1989.—El Juez de Distrito.—La Secretaria.—15.094-E.

EDICTOS

Juzgados militares

Por el presente edicto se cita nuevamente a don José Rodríguez Cortés, fecha de nacimiento 21-9-63, documento nacional de identidad número 8.994.558, con último domicilio conocido calle Parque del Angel, número 3, Alcalá de Henares (Madrid), a efectos de su incorporación a filas a NIR G-3, Base de Marines, Camp. de Marines, Marines, Valencia, en donde deberá presentarse en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del presente edicto.

A los efectos de retirar el correspondiente pasaporte, se pondrá en contacto con el Centro Provincial de Reclutamiento de Valencia.

Valencia, 12 de septiembre de 1989.—El Coronel Jefe, Benito Reche Jiménez.—1.225.

★

El Capitán Auditor de la Defensa don José María Ortiz Hernández, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 33, con sede en Zaragoza, dice:

Que en este Juzgado se siguen diligencias indeterminadas número 33/278/89, por falta de incorporación al servicio Militar del mozo Javier Jiménez Sama, nacido el día 2 de mayo de 1967, provisto del documento nacional de identidad número 35.108.604, que ha sido controlado por el Centro Provincial de Reclutamiento de Barcelona, habiéndose dictado en dicho procedimiento auto de archivo con fecha 18 de mayo de 1989, y cuya resolución final dice lo siguiente:

Se decreta, la terminación y archivo de las presentes actuaciones, a cuyo fin notifíquese el presente auto a la Autoridad que dio parte el parte, al ilustrísimo señor Fiscal del Tribunal Militar Territorial Tercero (Barcelona) y el mozo citado, por medio del presente edicto.

Y para que conste y sirva de notificación al mozo Javier Jiménez Sama, expido el presente en Zaragoza a 22 de septiembre de 1989.—1.264.